LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Miércoles 4 de Octubre de 1882 — AÑO II—Número 588

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.................. 1 peso
Por mes......................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes......................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad LA TRIBUNA NACIONAL, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, OCTUBRE 4 DE 1882

Cosas de todas las épocas

La historia estudiada á la luz de la filosofía se vuelve monótona.

Es que el tipo humano es uno mismo, desde que apareció en medio de los brutos carniceros de la época cuaternaria, hasta la fecha, desde el hombre troglodita hasta el hombre civilizado.

La diferencia externa es insignificante. El desarrollo de los lóbulos, el aumento de la masa cerebral, segun el espíritu que habite bajo las bóvedas de su cráneo.

Pero el hombre moral es idéntico, en la adolescencia, en la edad madura, en toda la série de su desarrollo.

Estudiado así en la historia el género *homo*, como lo llaman los naturalistas, no ofrece ningun interés: es una larga y fastidiosa reproduccion.

Tomad al acaso cualquier hecho, cualquier fenómeno social del mundo antiguo, y lo encontrareis repetido cien veces en la historia contemporanea.

Con razon dijo Chateaubriand, en su ensayo sobre las revoluciones antiguas: «el espíritu de los pueblos no cambia, lo que cambia son sus formas políticas».

El gran pensador francés reunió en un solo cuadro, las revoluciones antiguas con las modernas, encontrándoles numerosos puntos de parecido.

De unas mismas instituciones, de unas mismas cosas, de unos mismos hombres, dice, no pueden salir sinó formas iguales. Y encuentra una completa semejanza entre el Senado de Cartago y el parlamento de Inglaterra, entre la Escitia y la Suiza, en sus tiempos de esplendor y decadencia; entre el estado de la Persia al abolirse la monarquía en Grecia y el estado de Alemania en el momento de la revolucion francesa.

Son las mismas pasiones, los mismos instintos, puestos en juego al calor mas ó menos intenso de las épocas modernas.

Tomamos al acaso una de las luchas mas encarnizadas y fecundas de la sociedad romana.

La lucha entre César y Pompeyo. La faccion popular y la faccion aristocrática, despedazándose por el poder.

Dos ambiciosos invocando el santo nombre de la República.

Cuál de ellos perseguia intenciones mas patrióticas?

Cual representaba el verdadero interés popular?

Pompeyo era un ambicioso, César otro ambicioso; ambos querian llegar á la dictadura, subiendo sobre los hombros de sus parciales y clientes.

Hubo un hombre que vaciló entre ambos, y por ello sufrió asechanzas y persecuciones de todo género.

Los contemporáneos lo llamaron cobarde.

La historia lo ha clasificado de diferentes modos, ora como un austero patriota, ora como un fátuo, que se contemplaba y admiraba en sus discursos, como Narciso en las ondas.

Ese hombre fué Ciceron. Se han escrito volúmenes sobre las inconsecuencias de Ciceron. No hay compendio de historia que no hable de las veleidades de su carácter, de su impopularidad, de la vanidad de aquel hombre, á quien, segun uno de sus detractores, le era desconocida hasta la dignidad del silencio.

Fué necesario que, siglos despues, un historiador justiciero, el concienzudo Merival, revindicase la memoria del gran orador, demostrando que, si fué calumniado por sus contemporaneos, fué porque se negó á servir dócilmente los intereses de los partidos en lucha.

Cambiad los nombres, suprimid las fechas, aplicad el hecho á la historia contemporanea, y tendreis millares de casos idénticos, ambiciones exactamente iguales, patriotismos de la misma sospechosa procedencia, patriotas impopulares, acusados de vacilaciones y flaquezas, por no haber querido embanderarse al servicio de intereses estraños á los de su país.

El hombre es el mismo bajo todos los climas y en todas las épocas.

¿Qué ha sucedido anteayer entre dos Diputados?

Un lance personal.

Hé ahí un signo característico de la época, dice *La Nacion*, el diario que representa al partido que dió ejemplos mas desmoralizadores en materia de probidad administrativa y de rectitud política.

Hé ahí la prueba mas acabada de la creciente perversion del sentido moral entre nosotros, agrega. *La Nacion* ha perdido la memoria, como otros han perdido el oido, gastado por la nieve fria de los años. La memoria es el oido del alma.

La Nacion no recuerda que fué en tiempo en que sus redactores gobernaban al país, que los jefes del ejército amenazaban con el rebenque á los Senadores y la policía hacia cacería de periodistas para encerrarlos en los pontones.—*La Nacion* no recuerda que fué en los buenos tiempos de su partido, en que se encontraban archivos para saldar cuentas, y hacer desaparecer espedientes acusadores, en que los Comisarios perdian las talegas llenas de oro, en que los proveedores de caballos hacian fortunas fabulosas, simulando entregas y forjando ventas falsas.

Dos hombres que se miran de reojo, que se encuentran, que cambian palabras ofensivas y que se van á las manos, es cosa que se vé todos los dias.

El progreso obra sobre las costumbres, sobre las ideas, pero no sobre los instintos naturales, no sobre las pasiones ni sobre los caractéres.

Dentro de cien años se repetirán las mismas escenas, con la única diferencia de que entonces habrá mas sinceridad en los que las condenen.

Desengáñese *La Nacion*: el incidente Paz-Achával no caracteriza nada.

Son cosas de todos los tiempos, mientras los hombres no se transformen en ángeles.

Todos los dias tienen lugar casos iguales en los primeros parlamentos del mundo. No ha mucho que Gambetta fué abofeteado, no hace un año que dos diputados se agarraron á balazos en los pasillos de la Cámara de los Comunes de Inglaterra, y no ha transcurrido mucho tiempo desde que un senador norte-americano fué herido en las escaleras del Congreso.

No se le ocurrió á nadie en Francia, en Inglaterra ni en Estados Unidos, decir que esos hechos eran peculiares de la época.

Solo entre nosotros, que renegamos como las viejas del tiempo presente para bendecir el pasado, se ocurren semejantes cosas.

La prórroga

Algunos diarios se han puesto á analizar el decreto de prórroga de las sesiones del Congreso, con la premeditada intencion de encontrarlo malo. Este echa de menos el asunto tal, de su predileccion; aquel advierte con desagrado el asunto cual, que no tiene el honor de figurar entre los de sus simpatías; y así cada uno se entrega á juzgar el decreto segun los impulsos de sus intereses, de sus pasiones ó de sus monomanías.

Tantos criterios infalibles (no por eso conformes entre sí) no reconocen criterio al P. E., que es el encargado por la Constitucion de apreciar la conveniencia de tratar ciertos asuntos en las sesiones de prórroga.

El Ejecutivo ha procedido, sin embargo, de acuerdo con la regla constantemente seguida en estos casos. Ha incluido por punto general solo aquellos asuntos que habian sido ya considerados por una Cámara, salvo escepciones determinadas por circunstancias especiales de urjencia ó interés público.

Así, de los veintiocho asuntos incluidos en la prórroga, veinte por lo menos han sido ya despachados por el Senado, como, por ejemplo, la ley de ascensos militares, las obras del puerto de la capital, la conversion de las deudas, ensanche de la casa de Gobierno, y ocho ó diez se hallan á la órden del dia en una ú otra Cámara.

Algunos que no se hallan en esas condiciones son tan importantes, que no ha podido dejar de incluírseles en la prórroga. Es el caso del proyecto de venta de tierras nacionales, que forma parte del cálculo de recursos para 1883.

Respecto á los asuntos de carácter particular que algun diario cree que van á entorpecer la gestion de los de interés general, son dos, ninguno de los cuales absorberá tiempo para su resolucion. El uno es un crédito de D. Blas Lenzano por perjuicios del año 1880, que ha sido objeto de una reclamacion diplomática por parte del ministro español, y que se halla suficientemente liquidado. El otro es un crédito de D. Cárlos J. Rodriguez por libramientos atrasados de 1861, que el Senado ha sancionado ya y que la Cámara de Diputados tiene á la órden del dia por haberlo ya despachado la Comision respectiva.

Es cierto que han quedado sin incluirse algunos asuntos importantes, y con harto sentimiento de los Ministerios respectivos; pero no era posible exijir al Congreso de 1882 que adoptase todas las medidas progresistas que se han sometido este año á su consideracion.

El Ministerio del Interior, por ejemplo, ha tenido que postergar, entre otros, estos importantísimos proyectos: el de inmigracion y colonizacion, el de supresion del libre porte postal y telegráfico, el de creacion de una seccion de minas en el Departamento de Ingenieros, el de fomento á la navegacion.

Ha dejado tambien para las sesiones del año próximo muchas propuestas para la construccion de ferro-carriles en las provincias, y el proyecto de puerto en la Ensenada. De este último proyecto no existian antecedentes en el Ministerio del Interior, que hace poco que ha tomado á su cargo las obras de la naturaleza de la indicada. Nadie ha solicitado tampoco que él fuera incluido en la prórroga.

En fin, no es posible, como queda dicho, exigir al Congreso actual que despache con precipitacion todos los proyectos de importancia que tiene á estudio. Por eso, el P. E. solo le pide lo mas urgente y aquello que menos tiempo le absorberá, por haberlo ya despachado alguna de las Cámaras.

No es de él la culpa sí, al proceder de ese modo, ha herido las simpatías ó antipatías de algunos diarios por ciertos asuntos pendientes.

Bajo todas las Administraciones, la designacion de los asuntos de prórroga ha sido tema de vivas controversias.

Los intereses particulares han pugnado por introducirse á la sombra de los intereses públicos.

Al llegar ese momento, los gobiernos se han visto asediados por los empeños y las solicitudes, teniendo que ceder algunas veces y que resistir otras.

Hoy solo, á falta de mejores temas, ciertos diarios denuncian el hecho como un escándalo, haciendo caso omiso de escándalos de mayor tamaño.

Para esos diarios el decreto en cuestion es el signo visible de la depravacion moral del país, y no lo era cuando otros hombres estaban al frente del gobierno, porque para ellos es cuestion de nombres, no de principios.

NOTAS EDITORIALES

No comprendemos cómo puede haber periódicos que, deseando gozar las consideraciones de progresistas y amantes del adelanto de su patria, censuren que el Gobierno emplee dinero en ferro-carriles, y no tienen inconveniente en decir que dinero así invertido es dinero *tirado* á la calle. Pues los hay, y en prueba de nuestro aserto, ahí está uno, que siempre se distinguió por su intransijencia, y que, segun lo vemos con pesar, lo lleva hasta á ponerse en pugna con el sentido comun.

¿Podrá haber, caro colega, cuestion mas importante para un país que la encaminada á que la distribucion de los productos se haga en buenas condiciones de servicio, con regularidad, con uniformes reglas, con economía, con presteza y con los mejores medios de exactitud y de seguridad?

De esa cuestion dependen la de baratura en el consumo, la de subsistencias, la de la concurrencia mercantil, la de actividad en la produccion; en una palabra, el engrandecimiento de la nacion.

Y sin embargo, el gobierno que propende á tan bello fin, es censurado por el colega aludido. ¿Por qué?

Mejor es no decirlo: solamente el colega ese es capáz de tales herejías.

—

Un diario de la tarde de ayer trae en su seccion editorial un pequeño artículo, que no por ser pequeño deja de ser contundente.

El artículo á que nos referimos lleva por epígrafe *¿A quién el cargo?* y de él trascribimos algunos párrafos á continuacion:

«Un diario de la mañana, dice el colega, se desespera porque no está incluido en la prórroga el negocio de la intervencion á Santiago.

Ese no es asunto del Ejecutivo.

Es esencialmente del Congreso, en donde se ha iniciado y discutido.

¿Por qué no lo han terminado?

¿Por qué no lo han resuelto en la Cámara de Diputados?

¿Han creido que no tendrian mayoría?

Trátenlo en minoría, que siempre será resolucion del Congreso la intervencion ó la abstencion.

Una ú otra solucion será siempre parlamentaria.

Pero lo curioso es, que se atribuye al Ejecutivo la elaboracion de una política santiagueña.

¿Por qué? Por que no le gusta la intervencion?

Lo que es por ahora, los cargos al Ejecutivo carecen de fundamento.

La cuestion de Santiago está colgada en el Congreso, como Pedro Urdemales».

—

Y siguen los millones.

Un colega, entregado en cuerpo y alma al *financierismo*, publica ayer un artículo que encabeza con las mismas palabras que sirven de bonete á esta nota, artículo que nos causó risa, pues cosas hay que no deben tomarse en sério jamás. Como broma, pues, puede pasar aquel *financierismo*, que nunca nos hubiéramos atrevido á estampar, no siendo aplicado al colega á que nos referimos.

Pues sepan ustedes que el susodicho colega, sin encomendarse á Dios ni al Diablo, y siguiendo su antigua é inveterada costumbre, lanza el párrafo siguiente: «*La mayor parte de los asuntos que incluye el P. E. en el decreto de prórroga, se refieren á empréstitos para obras ruinosas y á créditos para construcciones de lujo y pago de deudas pendientes*, lo que es altamente censurable, porque *marchamos con precipitacion á la bancarrota*.»

Ante dichos de esa especie, lo natural es presumir que el colega se detuviera en demostrar dónde está la razon de sus dichos; pero nada de eso: el colega, encerrado en su *financierismo*, no vive naturalmente, ni escribe con naturalidad, ni hace nada que sea natural.

Prescindamos de *eso* de la bancarrota, porque es su cantinela de todos los dias: sin duda de chico no aprendió otra y de grande no se preocupó de saber mas; prescindamos de que, por lo visto, para el colega, la Ley de la Municipalidad de la Capital y la de ascensos militares carecen de importancia; prescindamos de que el artículo que nos ocupa no conduce á ningun fin, porque nada prueba; prescindamos.... pero no podemos hacer tanta prescindencia, porque concluiríamos por prescindir de todo lo que el colega dice, y eso no conviene.

Con que vamos á cuentas. ¿Son obras ruinosas el ensanche de la casa de Gobierno, la construccion de un Parque Nacional y las que se hagan en el puerto? Asegurar eso, es asegurar un absurdo tan atroz como el que por la mañana sostenia otro periódico, al decir que el dinero que se invierte en ferro-carriles es dinero *tirado á la calle*.

Sostener principios así, que ni merecen demostracion en contrario, es lo mismo que decir que el Gobierno procede mal al pretender *chancelar sus deudas*.

Vamos, estos diarios *financistas* tienen unos conocimientos tan profundos del *financierismo*, que concluyen por hacerse incomprensibles.

—

La liquidacion en la Bolsa era el punto que llamaba sobre sí la atencion general en estos últimos dias.

Aquella excitacion, aquella algazara, aquel movimiento vertiginoso, todo pasó; no quedan ya sinó los quejidos de alguna que otra víctima, que, cual eco en medio del desierto, concluye por perderse sin dejar en pos de sí nada que lo recuerde.

La sociedad sigue tranquila su marcha; el comercio apenas si se detiene para tender una mirada de indiferencia sobre el caido; únicamente aquellos que se encuentran identificados con las costumbres del desaparecido, son los que se preocupan, los que temen, los que buscan en él un ejemplo: por eso vemos que en la Bolsa, donde ayer todo era bullicio y animacion, hoy tan solo reina el silencio, el abatimiento, la desconfianza.

Todos se miran, todos se recelan, y esas miradas de recelo producen la quietud.

¡Ojalá no desaparezca! Con ella el juego empezará á huir, para dejar plaza á la sensatez, al comercio sério, que es el único que puede formar un verdadero centro comercial, que es el único conveniente para el progreso del país. Libre dicho comercio de la confusion producida por el azar, que concluiría por formar una atmósfera asfixiante para él, la Bolsa de Buenos Aires será lo que debe ser: el indicador de nuestro progreso y de nuestra riqueza.

—

¡Lo que son las impresiones!

La cuestion de la Bolsa, que parecia llamada, si no á perpetuarse, cuando ménos á dejar un funesto recuerdo por mucho tiempo, desapareció para dar paso á la de Achával-Paz, autitéticas, pero que se han ligado tan perfectamente, que la opinion se encontró sin violencia dominada por la segunda.

Es fuera de toda duda, que á la opinion le sucede lo que á los niños: se les dá un juguete; lo reciben con gusto; lo acarician con afan hasta que empiezan á hastiarse, y entonces ya desean que se les dé otro. Consiguen su anhelo; impórtales poco que sea mejor ó peor; es distinto y están satisfechos sus deseos: la cuestion es variar.

Así, pues, la hemos visto pasar con sin igual facilidad de la Bolsa de Comercio al Congreso de los Diputados de la Nacion, y asistir con avidez al desenlace de este último asunto.

Este, por fin, ha tenido su solucion de la manera que debia tenerla, y mañana nadie lo recordará.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

SAN PETERSBURGO, 2.

Nótanse en diferentes puntos de Rusia signos inequívocos de agitacion promovida por los nihilistas.

A pesar de las reservas de la policía, sábese por conducto fidedigno que se han operado numerosos arrestos en estos dias.

La mayor parte de los inculpados de traicion pertenecen á la clase instruida de la poblacion y disfrutan de una cierta posicion social.

La guardia del palacio imperial de Peterhof ha sido notablemente aumentada despues del regreso del emperador de Moscou.

LISBOA, 2.

En vista de la próxima reunion de las Córtes, los partidos políticos en España están dando señales de prepararse á las luchas parlamentarias.

Son muy frecuentes las reuniones políticas y se han entablado polémicas violentas entre varios de los periódicos de la península.

Las ideas liberales hacen camino, y entre otros el mariscal Serrano, duque de la Torre, ha declarado abiertamente que sostendrá en las Córtes la vuelta de la Constitucion de 1839 votada durante su regencia, é infinitamente mas liberal que la alfonsina.

(Agencia Havas.)

SANTIAGO DE CHILE, Octubre 3.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

El ministro americano ha dado por terminada la intervencion oficiosa. Las negociaciones de paz han fracasado definitivamente.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Octubre 3. 11 a. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Llegó el "Araucania" de Europa con correspondencia que alcanza hasta el 14 del pasado.

Por ella se sabe que se abrió en Suiza el Congreso Internacional de Higiene.

El gobierno austro-húngaro persigue tenazmente á los revolucionarios socialistas, tanto que en Viena fueron constituidos en prision 26 cabecillas.

El Papa Leon XIII mejoró de posicion; ya no está tan pobre. Acaba de emplear 25,000 liras en comprar la biblioteca del célebre Felicioni.

Desmiéntese el atentado que se dijo que Bismark queria cometer al desnudar á los empleados públicos del derecho de poder ser diputados.

Grandes desastres causaron los fuertes temporales que últimamente reinaron al sud de España.

En Francia se trabaja con afan por los políticos republicanos para conseguir una mayoría gubernativa formada de liberales y autoritarios. El primer grupo fué encabezado por Gambetta y cuenta ya con trescientos diputados.

Los nihilistas continuan firmes en su empresa contra el Czar. Regresaba este á Petrecoff el 3 del pasado despues de haber presenciado el ejercicio de sus tropas, y al pasar el tren un puente voló. Le acompañaba gran comitiva, pereciendo en su mayor parte, pues los wagones que la conducia se despedazaron, pero el wagon del Czar salvó milagrosamente. Entre los heridos se encuentran el duque Nicolás, tio del Czar, y el Ministro de la Guerra. La catástrofe fué producida por la explosion de un torpedo que se habia colocado en los rieles.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Octubre 3. 3 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

En atencion á los preparativos que se hacen, prometo estar magnífica la conferencia-concierto que se dará el sábado á beneficio de los inundados italianos. Tomarán parte en ella mas de cien profesores.

El ministro español Llorente Vazquez recibió el nombramiento de Plenipotenciario para poder firmar el tratado llevado á cabo con la República Oriental del Uruguay.

Para mañana amortizáronse las deudas del empréstito estraordinario primera y segunda série; la deuda interna de la segunda série y los títulos especiales.

El monto total del amortizable asciende á 70 mil fuertes.

En vista de que ninguno vino á hacer nuevas denuncias relativas al asesinato de Sarracina, el Gobierno probablemente repondrá en su empleo á las autoridades acusadas que fueron suspendidas.

Entraron con procedencia de Liverpool y escalas el "Araucania"; del Havre el "Porteña"; de Liverpool la barca inglesa "Espaegle"; de igual procedencia "J. S. Paury"; de Hamilton el bergantin inglés "Emilino". Salió el vapor "Rio Negro" para esa.

Consolidado á 36 1/8 para fin de mes. Amortizable á 25 al contado; á 25 1/2 para fin de Noviembre. Acciones Moviliario 10 pesos una para fin de mes; plaza 8 1/2 al contado. 5000 bolsas harina de Chile á 3 1/4 en depósito. 14000 cajones kerosene al llegar 20 centavos despachado. Gandolfi hnos. compraron 500 pipas de vino marca Ripollis llegadas por el "Claris".

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Octubre 3. 7 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Produjose aquí un grave conflicto de poderes. Los tribunales de apelaciones estuvieron reunidos en tribunal pleno para tratar los conflictos suscitados con motivo de la negativa del fiscal del crimen Dr. Segundo para llevar á efecto la acusacion ordenada contra "El Siglo" é "Hilo Eléctrico".

En este momento, 5 p. m., acaban de comunicar la resolucion, negándose á acceder por mayoría á lo solicitado por el Ejecutivo.

Este asunto reviste un carácter muy sério y puede ser origen de un golpe de estado.

Corresponde la acusacion que entablará ante el Senado contra el Tribunal el P. E.

Apresúrome á enviar este primer dato, é inmediatamente que obténgalos enviaré detalles mas completos.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Octubre 3.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Son de escaso interés noticias de Brasil recibidas por «Araucania». «Cruzeiro» califica de invenciones disparatadas las que publicó «Patria Argentina» en telégrama fraguado sobre negociacion empréstito guerra, armamentos extraordinarios etc.

Aquí cuestion del dia es actitud tribunal. Circulan boletines con extensa nota dirijida al P. E. y que concluye así:

«En razon precedentes establecidos y razones legales indicadas, tribunal no cree que debe ser destituido el Sr. Fiscal del Crímen; no puede por consiguiente destituirlo.»

Gran números de abogados que concurrieron al Tribunal hicieron especie manifestacion á miembros de aquel. Hay quien supone que partido oposicion atrincherado en Tribunal y apoyado en todo el foro, libra última batalla con Gobierno general Santos. «Democracia» esta tarde afirma que P. E. está decidido á realizar acusacion ante Senado. Quedamos en espectaliva de ruidosos sucesos.

Santos, Tajes y otros personajes situacion asistieron esta tarde «pic-nic» dado por millonario americano Mr. Evans, en su quinta Villa Colon.

Para que conózcase trascendencia conflicto suscitado, debo mencionarle que Tribunal cuenta, si no con mayoría, con influencias poderosas en el Senado, que debe resolver cuestion.

Corresponsal.

URUGUAY, Octubre 3.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

El número 3088 sacó el premio mayor de pesos fuertes 8000 de la lotería jugada hoy en esta ciudad.

Corresponsal.

ROSARIO, Octubre 3.

Señor Inspector General.

Líneas Entre Rios y Trasandino bien. Corrientes hasta Esquina. Línea á Córdoba normal. Esta trabaja por un hilo con Tucuman; avisaré luego del Norte y Oeste. Tiempo nublado en Rosario y Cañada de Gomez, amenaza tormenta en Coronda, Santa Fé y Colonias. Bueno en lo demás.

Línea á Córdoba, restablecida esta mañana.

Inspector principal.

ROSARIO, Octubre 3.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Apareció "Mensajero", diario tarde. Director Fazio, Redactor Garcia Velloso.

Segun programa parece apoyará política Ejecutivo Nacional.

Empezaron en San Lorenzo, fiestas centenario San Francisco; concurrencia colonos inmensa.

Política provincial callada.

Zavalla no vendrá á asistir fiestas San Lorenzo.

Puerto San José amenazado creciente Salado.

Noticias colonias halagadoras.

Espérase vice-gobernador Pujato, que recorre todos departamentos provincia.

Corresponsal.

LOS JEFES ASCENDIDOS

Publicamos á continuacion algunos apuntes de los servicios prestados por los jefes que fueron últimamente promovidos por acuerdo del Senado Nacional al rango de coroneles de la Nacion.

Al hacerlo, debemos lamentar que la circunstancia de no haber dichos jefes procedido á la formacion de sus fojas de servicios, nos impida hacer una reseña completa de los muy importantes que tienen prestados.

En algunos de los lijeros y breves apuntes que publicamos, hemos suprimido infinidad de hechos de armas parciales y de escasa importancia.

Sin embargo, son demasiado conocidos los servicios de estos distinguidos jefes, y esta circunstancia nos exime hasta cierto punto de tener que hacerlo.

El valor, instruccion militar é inteligencia de todos ellos nadie podra ponerlos en duda.

Hé aquí esos apuntes:

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA EN QUE SE HA ENCONTRADO EL CORONEL D. BALDOMERO FLUGERTO SOTELO.

Como soldado G. N. en las fuerzas que guarnecian la ciudad de Buenos Aires en el sitio de 1852, hasta su terminacion el 14 de Julio de 1853.

Campaña de Buenos Aires

Como alférez del Rejimiento Estramuros, se encontró en el combate de Villamayor el 30 de Enero de 1856.

Campaña del Sud

De 1856 á 1859 como oficial de línea hizo la expedicion al desierto encontrándose en los combates con los indios el 16 y 17 de Febrero de 1858 en el Pigüé. En el de 19 de Mayo de 1859 en Bahia Blanca contra 3,000 indios mandados por Calfucurá.

En la sublevacion el Rejimiento 5.° de Granaderos á Caballo.

En el de Octubre del mismo año, bajando á esta capital á incorporarse á las fuerzas que la guarnecian en el sitio que se estableció despues de la batalla de Cepeda.

Campaña del O. E.

De 1860 al servicio de la frontera.

Campaña de Pavon y Provincias del Interior

En 1861 á 1862 se halló en la batalla de Pavon el 17 de Setiembre de 1861 en el combate de Cañada de Gomez el 22 de Octubre del mismo año, marchando en seguida hasta Mendoza, habiéndose encontrado en la sublevacion del Rejimiento 1.° de Caballeria de línea en el paraje llamado Las Crucesitas, en la misma Provincia, el 19 de Abril de 1862.

Campaña del Sud de Buenos Aires

En 1863 y 1864 servicio de frontera.

Campaña del Paraguay

De 1865 á 1869, por la que goza una medalla de oro acordada por el H. C., encontrándose en el Paso de la Patria el 16 de Abril de 1866, combates del 2 y 20 de Mayo, en la batalla del 24 del mismo mes y año, por la que goza de los cordones de oro acordados por el H. C. En el asalto de Curupaiti el 22 de Setiembre del mismo año saliendo herido de metralla en un pié, y goza por este hecho de armas un escudo de oro acordado por el H. C. Se halló igualmente en el ataque que llevaron 4,000 paraguayos al reducto de la Península frente á Humaitá el 4 de Mayo de 1868 y en varios otros encuentros parciales en el curso de la campaña.

En la rebelion de Setiembre de 1874 fué nombrado jefe del Detall de la G. N. de la Capital, puesto que desempeñó hasta que se restableció el órden y fué aquella licenciada.

Campaña á la Chacarita

En Junio de 1880 fué nombrado Jefe del E. M. del ejército en campaña, quedando encargado de las fuerzas que guardaban aquel punto, cuando tuvo lugar el combate del 21 del mismo, pasando á ocupar el puesto de Ayudante General de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, que actualmente desempeña.

—

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA EN QUE SE HA HALLADO EL CORONEL D. REMIGIO GIL.

Campaña del Paraguay.

Toma de Corrientes, 25 de Mayo de 1865.
Batalla de Yatay, 17 de Agosto de 1865.
Rendicion de Uruguayana, 18 de Setiembre de 1865.
Paso de la Patria, 16 y 17 de Abril de 1866.
Estero Bellaco, 2 de Mayo de 1866.
Id id, 20 id id id id.
Tuyu-ty, 24 de Mayo de 1866.
Id id, 11 de Julio de 1866.
Lomas Valentinas, 27 de Diciembre de 1868.
Rendicion de Angostura.

Condecoraciones.

Cuatro medallas y un cordon.

—

Primera guerra de Entre-Rios—Batalla del Sauce, el 20 de Mayo de 1870, Santa Rosa el 12 de Octubre de 1871 y Gená el 13 de Febrero de 1871.

Segunda campaña de Entre-Rios—Echajari, el 23 de Junio de 1873.

Campaña de Buenos Aires, 1880—En el combate del 21 de Junio.

Nota: Varios hechos parciales, que por ser de poca importancia, no se mencionan.

—

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA EN QUE SE HA HALLADO EL CORONEL D. RUDECINDO ROCA.

Campaña del Paraguay.
Campaña de la segunda rebelion de la provincia de Entre-Rios.
Rebelion del año 1874.
Frontera Sud de San Luis.
Expedicion al desierto, tomando parte en todos los combates que tuvieron lugar, hasta que se efectuó la traslacion de la línea militar á los rios Negro y Neuquen.
Rebelion del año 1880.

NOTA—No se reseñan los combates y acciones de guerra, por no tener foja de servicios organizada.

—

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA EN QUE SE HAN HALLADO EL CORONEL D. CARLOS BLANCO

Campaña del Paraguay habiendo tomado parte en los combates siguientes: Toma de Corrientes, Yatai, Rendicion de la Uruguayana, Estero Bellaco, 24 de Mayo, 11 de Junio y Boqueron.

Rebelion del año 1880, combate del 20 y 21 de Junio.

NOTA: No se mencionan todos los combates y acciones de guerra en que se encontró por no tener su foja de servicios.

—

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA EN QUE SE HA ENCONTRADO EL CORONEL D. MÁXIMO J. BEDOYA.

Se halló en el combate del Cristiano Muerto en 1857.

Hizo la campaña al desierto á las órdenes del Coronel Granado en 1857.

Combates del Pigüé el 16 y 17 de Febrero de 1850.

Expedicion á la Cruz de Guerra á las órdenes del Coronel D. Mariano Salas encontrándose en el combate de la Laguna Larga: Comandante en jefe de esa expedicion el Coronel D. E. Frias.

Batalla de Cepeda el 23 de Octubre de 1859.

Batalla de Pavon en 1861.

En el Yatay, Uruguayana (rendicion), gozando de una medalla de plata por cada una de estas.

Combates del Paso de la Patria, 2 de Mayo, 20 y 24 de 1866; por este último hecho goza de un cordon de plata y de un escudo de plata por el ataque de Curupayti el 22 de Setiembre de 1866.

Los combates de Yatay, Corá los dias 11, 12, 14 y 18 de Julio en 1866.

En la 1ra. guerra de Entre-Rios, se encontró en la batalla de Santa Rosa el año de 1870.

En la rebelion del año 1874 marchó como jefe del batallon 2° de G. N. 1er. Regimiento á Dolores, donde organizó un Regimiento.

En la Frontera Sud, las campañas al desierto en los años 1877, 78, y 79 habiendo obtenido una medalla de oro.

En la rebelion de 1880 se encontró en los combates del 20 y 21 de Junio en los Corrales. Marchando á la Concepcion del Uruguay, donde se encuentra actualmente.

—

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA EN QUE SE HA ENCONTRADO EL CORONEL D. LIBORIO BERNAL.

El año de 1861 marchó á San Nicolás de los Arroyos en el batallon «Cazadores de Buenos Aires» en la clase de teniente 2° á guerra, á incorporarse al ejército de operaciones que estaba acampado en el Alto Verde.

Hizo la campaña del Interior hasta Córdoba en dicho cuerpo, obteniendo el pase al batallon 6° de línea, en el mismo grado; continuó esa campaña en dicho batallon y tomó parte en el combate del 28 de Mayo en la Rioja, contra las montoneras de Peñalosa; en la misma clase hizo la defensa de la plaza de la Rioja el 2 de Junio del mismo año, por haber sido herido su jefe en esa época el teniente coronel D. José Miguel Arredondo, habiendo tenido la suerte de hacer pelear los soldados á sus órdenes uno contra quince.

El año de 1863 estuvo de guarnicion en San Juan, donde recibió el ascenso de ayudante mayor 2°, y marchó nuevamente para hacer la segunda campaña contra las montoneras de Peñalosa, habiendo tomado parte en los combates Bajos de Astica, Bajo Hondo, Pampa del Foro y desempeñando otras comisiones que el coronel Arredondo, su jefe, en esa época le ordenaba. Despues de concluida esa campaña, pasó á prestar sus servicios á la frontera Sud de Mendoza en el fuerte «Diamante», donde recibió sus despachos de capitan el año 1864. De la frontera de Mendoza marchó á la campaña del Paraguay; habiendo tomado parte en los hechos de armas siguientes: Batalla de Yatay, Rendicion de Uruguayana, Pasaje del rio Paraná, batalla del 2 de Mayo, pasaje del Estero Bellaco, batalla del 24 de Mayo, habiendo salido contuso el 2 de Mayo y gravemente herido el 24 de Mayo. Antes de restablecerse de su herida marchó al ejército para tomar parte en el glorioso ataque de Curupaiti, habiendo tenido la desgracia de llegar al dia siguiente de él al ejército, viéndose obligado á regresar á reparar su salud quebrantada.

Se incorporó nuevamente al ejército en Agosto del año 1867, mandando la escolta de S. E. el señor Presidente de la República y General en jefe del ejército, Brigadier General D. Bartolomé Mitre.

Por órden del General en Jefe entonces pasó á continuar sus servicios al batallon 4 de infantería de línea, como 2° Jefe en comision, habiendo obtenido mas tarde el empleo de sargento mayor y 2° Jefe de dicho cuerpo. Concurrió á los hechos de armas en que tomó parte ese batallon, que son los siguientes: Reconocimiento del ángulo Norte del Cuadrilátero de Humaitá, ataque á la línea de Piguisiu, toma de Lomas Valentinas, reconocimiento de Pedroso-cué, toma de la Sierra de Ascurra, expedicion al interior del Paraguay en persecucion del ejército paraguayo, habiendo tomado parte en el ataque al cerro de San Joaquin; en el resto de esta campaña sufrieron toda clase de privaciones llegando al extremo de pasar hasta ocho dias sin recibir racionamiento, pereciendo muchos soldados de hambre.

El año 1870 concurrió con el batallon de su mando á restablecer el órden en la Provincia de Entre-Rios, bajo las inmediatas órdenes del Sr. general D. Emilio Mitre, habiendo tomado parte en la batalla de Santa Rosa; pasó á continuar sus servicios á la frontera Norte de Buenos Aires, donde permaneció como jefe de ella durante un año mas ó menos.

El año 1872 fué en comision á Patagones, nombrándosele posteriormente comandante militar de aquel punto; en una persecucion á los indios en las costas del Rio Colorado le fué arrebatada una parte de la caballada por los salvajes; los persiguió consiguiendo rescatar el robo que habian hecho, quitándoles además los propios y dejándolos en los montados, continuó la marcha rio arriba hasta enfrentar á Choiqué Mahuida á la altura misma de Choele-choel, cruzando al valle del Rio Negro al mismo Choele-choel, regresando de ese punto á Patagones: esto ocurrió el año 1872.

El año 1873, el cacique Rauque-curá lo citó á Choele-choel á un parlamento; asistió á él llevando ciento veinte hombres mas ó menos, trayendo el indio como seiscientos, retirándose despues de la entrevista con el cacique á Patagones; permaneció como jefe de dicho punto hasta 1879, habiendo hecho una expedicion el año 1878 hasta el Chichinal por órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra, hoy Presidente de la República. El año 1879 fué nombrado Comisario de Guerra de la Division del Rio Negro y Neuquen; bajó á esta Capital en Mayo de 1880 por órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra y en Junio le fué conferido el mando del batallon 6° de infantería de línea, que actualmente está á sus órdenes; marchó con dicho batallon á las órdenes del Sr. General Villegas, entónces Coronel, desempeñando el puesto de Jefe de Estado Mayor de dichas fuerzas, pasando á ser despues Jefe de 1 infantería. Despues que regresó de Corrientes pasó con la brigada de su mando á Patagones, de donde marchó con ella á Choele-choel. El 15 de Mayo de 1881 marchó con la brigada á sus órdenes y á las inmediatas del Sr. General Villegas al Lago Nahuel-huapi, de donde regresaron á su acantonamiento en Choele-choel.

—

Campañas y Acciones de Guerra en que se ha hallado el Coronel D. Zacarías Supisiche.

Campaña del Paraguay—En todos los combates en que tomó parte el Regimiento de Artillería.

Campaña de Entre-Rios.
En la rebelion de 1874.
En la frontera Sud de la Provincia, 2ª. línea.
En la rebelion de 1880.
En la frontera Sud del Interior.

NOTA—No se mencionan los combates y acciones de guerra; por no tener foja de servicios organizada.

—

Campañas y acciones de guerra en que se ha hallado el Coronel D. Ernesto Rodriguez.

Campaña del Paraguay—En los combates del 2 y 24 de Mayo 18 de Julio 4 de Setiembre y 22 del mismo; año 1866.

Campaña 2ª. de Entre-Rios—Combate de «Don Gonzalo».
Revelion de 1874.
Frontera del Interior.
Espedicion al Desierto.
Revelion del año 1880.

NOTA—No se reseñan los combates y acciones de guerra, por no tener foja de servicios organizada.

—

Campañas y acciones de guerra en que se ha hallado el coronel D. Ignacio Fotheringham:

Campaña del Paraguay—Combates del Peyuajó 24 de Mayo.
Campaña del Interior.
Campaña de Entre-Rios 1ª.
Rebelion de 1374.
Frontera Sud del Interior.
Expedicion al Rio Negro.
Campaña del año 1880.

NOTA—No se reseñan los combates y acciones de guerra, por no tener foja de servicios organizada.

—

Campañas y acciones de guerra en que se ha hallado el coronel D. Enrique Godoy:

Frontera Sud del Interior 1869.
Frontera Norte y Oeste de Buenos Aires 1870.
Campaña de Entre-Rios 1ª y 2ª habiéndose encontrado en los combates del Sauce y Don Cristóbal, 1870 y 1873.
Campaña contra la revelion el año 1874, á órdenes del señor coronel Lagos hasta la capitulacion de Junin.
Frontera Oeste de Buenos Aires 1ª y 2ª línea de 1875 á 77, tomando parte en todos los combates con los indios hasta la traslacion de la línea militar á los rios Negro y Neuquen.
Campaña de Buenos Aires 1880, tomando parte en el combate de Olivera.
Campaña de Corrientes el mismo año hasta que quedó pacificada aquella Provincia.

—

Campañas y acciones de Guerra en que se ha hallado el Coronel D. Domingo Viejobueno.

Campaña del Paraguay, combates del 2 y 24 de Mayo, Curupaiti.
Frontera Sud de Buenos Aires.
1ª Rebelion de Entre-Rios, Ñaembé.
2ª Revelion de Entre-Rios.
Comision Especial en Europa.
Parque de Artillería.

NOTA—No se reseñan los combates y acciones de guerra, por no tener foja de servicios organizada.

—

Campañas y acciones de guerra en que se ha hallado el teniente coronel D. Rufino Ortega.

Frontera Sud de la Provincia.
Campaña del Paraguay.
Campaña del Interior.
Rebelion del año 1874.
Frontera Sud de Mendoza.
Rebelion del año 1880, Campaña á Corrientes.
Espedicion al Desierto.

NOTA—No se reseñan los combates y acciones de guerra, por no tener foja de servicios organizada.

—

Campañas y acciones de guerra en que se ha hallado el teniente coronel D. Juan Solá.

Campaña del Paraguay hasta el 24 de Mayo como G. N.
Frontera de Salta.
Espedicion al Chaco.

NOTA—No se mencionan los combates y acciones de guerra, por no tener foja de servicios organizada.

ARMADA NACIONAL

Con este epígrafe publica *A Gazeta de Noticias*, diario de Rio Janeiro, un artículo que traducimos á continuacion.

«Acabamos de recibir un trabajo, dice el colega, —titulado *Material flotante de la Armada Nacional*—trabajo hecho por el capitan de fragata Cardovil Marity, comandante del monitor *Javary*, en el que este ilustrado oficial de marina dá balance de nuestra armada y clasifica el material flotante, de acuerdo con la clasificacion científica exijida por los progresos modernos de la guerra.

En el órden en que coloca á nuestra armada, figuran en primer lugar, como *navios de combate*, los dos monitores *Javary* y *Solimoes*, poderosas máquinas de guerra; el encorazado *Sete de Setembro* y otro encorazado, *Riachuelo*, en construccion en Europa, que será dotado de todos los perfeccionamientos de la ciencia moderna y armado de ametralladoras y gruesas piezas de retro-carga, de 20 toneladas cada una-Whitworth, para proyectiles de 400 á 600 libras.

En los *navios cruzadores* están incluidos en primera clase, el *Almirante Barroso*, y en segunda, las corbetas *Guanabara, Trajano, Primeiro de Marco* y *Paranahyba*.

Como *navios de instruccion*, son clasificados la fragata *Amazonas*, las corbetas mistas *Nictheray* y *Vital de Oliveira*, la *Bahiana*, el brik-barca *Itamaraca* y el brik *Tonelero*.

Bajo la denominacion de *trasportes*, figuran los vapores *Madeira, Purles, Bonifacio, Jaguarao* y *Guarany*.

El quinto tipo de la clasificacion adoptada hallase designado con el título *Tren de lanchas torpederas y material de torpedos*. Para esta clase tenemos ya la lancha torpedo *Santa Cruz*, llegada de Europa hace poco tiempo, y además cuatro construidas y q' deben llegar muy pronto, armadas de cañones, ametralladoras y destinadas á lanzar las diversas clases de torpedos.

Además de esta fuerza naval activa, queda aun la fuerza naval estacionada, compuesta de buques inútiles para desempeñar cualquier mision en el mar, bien por que están desarmados unos, bien por que son de pequeño porte otros.

Así, los cuatro encorazados *Lima, Barros, Bahia, Brazil* y *Maris y Barros* fueron clasificados como *baterías flotantes*, aun cuando los dos primeros sean susceptibles de volver á la clase de barcos de combate, dotándolos de calderas nuevas.

Las corbetas á vapor *Magé, Ipiranga* y *Paraense* son considerados como buques de estacion.

Como buques de flotilla, ó de rios, fueron clasificadas las cañoneras mistas *Araguaray, Pedro Alfonso, Forte de Coimbra* y *Traripe*, que se encuentran en Rio Grande del Sud, Amazonas, Matto Grosso y Bahia; las cañoneras de tambores *Manáos, Lamego, Henrique Martins, Greenhalgth Bracomont* y *Taquary*; las cañoneras de fierro á vapor *Henrique Dias, Fernandes Vieira, Felippe Camarao, Vidal de Negreiros* y *Tramandahy*; y por último los pequeños monitores *Alagoas, Rio Grande* y *Pará*.

Además de esta escuadra, que no es tan limitada como podria parecer, prescindiendo de muchos otros barcos que se hallan en mal estado, hay todavía en construccion, tanto en el país cómo en Europa, diversas máquinas de guerra.

Es sin duda alguna un gran servicio el que acaba de prestar el señor capitan de fragata Maurity, haciendo un minucioso inventario de nuestro poder marítimo y acompañándolo de estudios que la esperiencia enseña, tomados de la historia naval de otras naciones.

La intencion del autor al hacer esta estadística, fué, revélase claramente, demostrar que estamos preparados para una sorpresa cualquiera, aumentada la escuadra con algunos navios mas, y que, por eso mismo que nos encontramos preparados, mayor es la seguridad de la paz, y mas difícil es que otros se ilusionen con planes temerarios de agresion, muy fáciles de concebir suponiéndonos indefensos.»

CRONICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

3ª SESION EXTRAORDINARIA DE AYER

Ante una numerosa y selecta barra se abrió la sesion á las 3 p. m. con asistencia de 63 diputados.

Presidia el Dr. Goyena.

El señor Puebla pidió no se leyera el acta de la sesion, hasta despues de terminado el incidente que ocupaba la atencion de la Cámara.

El Diputado Figueroa solicita permiso para faltar por 20 dias á las sesiones de la Cámara. Le fué concedido sobre tablas.

En seguida el señor Achával Rodriguez pidió la palabra. Manifestó que necesitaba esplicar su presencia en la Cámara y su actitud asumida en esta emergencia.

Combatió algunas afirmaciones del Diputado Paz y algunas declaraciones inexactas de los Diputados que habian formulado su opinion en el asunto.

Se estendió en algunas consideraciones generales, haciéndolo en un acento reposado y tranquilo.

La numerosa barra fué apercibida por el Presidente con ser desalojada, si insistia en sus manifestaciones de aprobacion ó desaprobacion.

El señor Astigueta habló en el mismo sentido del Diputado que dejaba la palabra, y lo hacia para levantar algunos cargos atribuidos por el Diputado Paz á la Comision de Negocios Constitucionales.

Creia que la C. habia procedido con benignidad, al aconsejar, entre los medios represivos, el de suspension, en vez del de prision ó espulsion, que se aplican en casos semejantes.

Es necesario hacer respetar la inviolabilidad de los miembros de un parlamento, porque esta es la práctica de todas las naciones.

El Sr. Paz dió las mas ámplias satisfacciones al Sr. Tagle, por las apreciaciones vertidas en el curso del debate pertinentes al referido señor Diputado.

Despues de un breve cambio de ideas, pidió la palabra el Sr. Calvo.

Este señor Diputado manifestó, que este incidente debia darse por terminado, prévia una mútua satisfaccion entre los señores Paz y Achával Rodriguez.

El Sr. Calvo se estendió largamente en este órden de ideas, citando algunos ejemplos pertinentes al caso, de Inglaterra, Francia y otros paises del viejo mundo.

El Sr. Achával rectificó algunas apreciaciones del Sr. Calvo.

Se hizo mocion para que se cerrase el debate.

Se votó en seguida el dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales sobre la suspension del Sr. Paz.

Siendo necesarios los dos tercios de votos de la Cámara, resultó negativa de 37 contra 26, siendo rechazado el proyecto de la Comision.

El Diputado Puebla propuso entonces, para que terminara el incidente, se diese por la Cámara un voto de confianza al señor Presidente Achával.

Despues de un lijero, pero ardiente debate entre varios Sres. se resolvió llamar al Sr. Achával para que continuara presidiendo, dando con esto por terminado todo el incidente.

A mocion del Presidente, se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos al recinto los señores Diputados, se levantó la sesion, para continuar por la noche la discucion de los asuntos pendientes.

Eran las 5 1/2 p. m.

UN SOLDADO DE LOS REYES

I

Dias atrás, disertando acerca de los recientes trabajos del príncipe de Bismark en pró de enérgico retorno á la buena doctrina monárquica, acordábame del docto escritor que á tal propósito examinara en acreditada *Revista* el último y famoso rescripto imperial de Alemania, la interesante, la originalísima figura de Federico Gentz.

La personalidad político-histórica del Gran Canciller quedará mas en alto, mas en relieve—¿quién lo duda?—mas saliente que la del consejero áulico de Francisco II en Viena—empero la figura de este *factotum* de los soberanos absolutos, no es por eso para arrojada al olvido, como hicieron aquellos mismos soberanos con el cúmulo de protocolos en que él pusiera con su nombre cuarenta años de incansable actividad, largos, hondos afanes, pasion, vigilias,—la juventud, ¡hasta el amor!

No se concibe mayor ni mas intenso ardor por una causa que el ardor de Gentz por la causa de los reyes. Ni remontándose á antiguos tiempos de tradicional fidelidad monárquica, hállase nada semejante. En esos viejos tiempos todavía llegaba un momento en que, de un lado el noble, el caballero, y de otra parte el vasallo humilde, el siervo, rompian la fé jurada y ahogaban en el pecho el afecto sentido, si ofensa bajada del trono, estímulo egoista ó inevitable riesgo, poníanles en aprieto de optar entre ellos y su rey. Nuestro Cid dobla la rodilla ante sus señores y los lleva á Santa Gadea. El condestable del Borbon se acoge á Cárlos I, enemigo de su tierra y de su señor y deudo, y avanzando los tiempos todavía esa misma Francia tiene su príncipe—un conde—el mas grande de su raza, que nos vence en Rocroi y luego de la segunda Fronda, á sueldo por Felipe IV, nos venga en Flandes de sus propias hazañas y del ódio de su pátria, batiendo á los ejércitos de Turena.

Mas para el alma de Federico Gentz no eran los desmayos ni las caidas. De este lema: *Trono y Altar*, hizo bandera de rudo combate, ya en frente de la revolucion desencadenada por el Terror, ya en frente de la revolucion coronada por Bonaparte.—La *legitimidad* y el *derecho divino*, hélas ahí; Gentz no conocia otras fórmulas políticas.—Partiendo de ellas creia posible el reino definitivo de la paz, la prosperidad, el supremo engrandecimiento de los hombres y de los Estados.

Así, en medio del Congreso de Viena, le sorprende y aterra, con el espanto que provoca el rayo, la restauracion napoleónica de los Cien Dias. Veia

FOLLETIN

20

FORTUNÉ DU BOISGOBEY

—II—

EL CRIMEN DEL OMNIBUS

Traducido especialmente para "La Tribuna Nacional"

señor Manchelaine y la segunda por Binos, quien seguramente á haber sabido el placer que sus palabras daban á su malquisto interlocutor, las hubiera conservado como el secreto mas inviolable, permaneciendo tan mudo como un pez. Pero el señor Paulet, en su regocijo, llegó hasta preguntarse, si no habia medio de sustraerse á la ejecucion de sus compromisos para con el ajente de negocios. Qué necesidad tenia de pagar una copia del acta de defuncion, ahora que sabia donde podia procurársela?

Pero su alegría no era ya tranquila, desde que acababa de descubrir q' la difunta tenia una hermana. En este simple hecho habia visto, como el marino que en tiempo de bonanza navega á toda vela, en el horizonte un negro nubarron, que aunque no se mostraba amenazante aun, podia traer en sus flancos la certidumbre de no poder llegar al puerto anhelado. Quién era el padre de esa inesperada hermana? Esta era la gran cuestion y el señor Paulet se interesaba mucho en aclararla.

—Pia tambien se llama Astrodi, repuso Freneuse. Es el nombre de la madre de ellas.

—Entonces, todo va bien, pensó el heredero natural del finado Francisco Boyer. Mi hermano nunca ha hablado de esta segunda hija. De consiguiente, no es suya. Y como ha sobrevivido un dia á la Blanca, la otra no tiene ningun derecho á su sucesion.

—Pero, padre mio, dijo sonriendo la señorita Margarita, no hemos venido á casa del Sr. Freneuse para constatar la filiacion de esas Astrodi, y puesto q' os olvidais de decirlo, yo le recuerdo que nos ha prometido mostrarnos las curiosidades de su taller, y pido que me las muestre, pues hasta ahora no he visto sinó una italiana con vestido colorado estendida sobre un canapé verde.

Freneuse tenia una inclinacion pronunciadísima por la señorita Paulet, y en toda ocasion no pensaba sinó en agradarle, y como q' ya se habia señalado como objetivo el matrimonio con la señorita rubia, y estaba encantado de que lo hubiese honrado con su visita; pero el tono que ella tomaba cuando hablaba de Pia, habia concluido por desencantarlo.

Habia sequedad, casi crueldad, en ese modo de tratar irónicamente á una pobre jóven que seguramente no merecia tanto desden.

Esa pobre Pia, que Freneuse se reprochaba interiormente de haber despedido tan bruscamente, no era ni orgullosa, ni burlona. No sabia mas que sufrir sin quejarse y amar á su manera hoy.

La bella Margarita, por el contrario, mostraba mas firmeza y susceptibilidad y si se dignaba dejar ver que Pablo Freneuse le agradaba, no le importaba dirigirle sus sarcasmos á una criatura por la cual él se interesaba.

El artista tenia corazon y no podia abstenerse de hacer mentalmente comparaciones que estaban lejos de ser ventajosas á la rica heredera.

Pero era tan bella, y en ese momento estaba tan hermosa, que estaba enteramente dispuesto á perdonarle sus travesuras.

—Dios mio, señorita, dijo, haciendo un esfuerzo para responder amablemente las indicaciones de Margarita, temo haberme jactado hablándoos de las curiosidades de mi taller. Deseaba tanto recibiros en él, que me he dejado seducir por ese deseo, y os he anunciado maravillas, con la esperanza de atraeros á visitarlo......pero desgraciadamente esas maravillas no existen.

No hay aquí sinó croquis, estudios, antigüedades que he recojido al recorrer la campiña de Roma....algunos trozos de antiguas tapicerías, muebles con incrustaciones de marfil estremadamente dislocados....vuestro señor padre tiene muchos mas hermosos.

—Pero vuestros cuadros, querido maestro! esclamó el señor Paulet. Hemos venido espresamente para admirarlos.

El señor Paulet estaba encantado por haber dicho querido maestro, porque esta frase no es usada por los burgueses.

Binos, que lo observaba con el objeto de burlarse de él, adivinó la intencion y no le costó poco contener su hilaridad, que habria estallado á no dudarlo si no hubiese tomado la precaucion de morderse los labios para no reir.

—Mis cuadros no merecen que se les admire, dijo modestamente Freneuse; pero no obstante, seré muy feliz si os dignais verlos y os los mostraria gustoso todos, pero desgraciadamente no puedo guardarlos en casa....por la sencilla razon de que los vendo.

—Así mismo, los vendeis muy bien, y os felicito por ello, esclamó el señor Paulet. Teneis una fortuna en la punta de vuestro pincel, pues la pintura es la reina de las profesiones. Si yo hubiese tenido un hijo, habria hecho de él un artista.

—Bah! dijo Binos, hay gastos que no se remuneran. Los colores están á un precio exajerado.

Aquí donde me veis, señor, me arruino en tierra de Sienna y en cromo amarillo.

—Ah! el señor es pintor?

—Me jacto de ello. Lo he sido desde mi mas tierna infancia. Tenia la vocacion al nacer.

Por consiguiente, nunca he tenido maestro.

Soy discípulo de la naturaleza.

Pablo, preséntame pues.

—Pedro Binos, mi compañero de estudios y mi amigo, murmuró Freneuse, quien habria pagado lo que no tenia á fin de que el incómodo charlatan no se encontrase allí.

—Tanto gusto de conoceros, señor, dijo gravemente el señor Paulet.

Pintais retratos?

—Pinto de todo....escepto las muestras......y aun si de ello se me hablase, á fin de hacer un servicio á algun comerciante desgraciado, llegaria hasta á deshonrar mi pincel.

Pero si me cupiese el honor de inmortalizar las facciones de la señorita, fijándolas en la tela, estoy seguro de que haria una obra maestra.

Esta grotesca galantería exasperó á Pablo, pero no pareció disgustar á la señorita Margarita, quien la recompensó con una sonrisa.

—Os queda al menos un cuadro, dijo ella dirijiéndose á Freneuse, aquel que concluis para el salon. Está acaso prohibido el mirarlo.

—No, ciertamente, respondió el artista con premura, y os juro, señorita, que si tuviese la felicidad de agradaros, poco me importaria que el jury lo reprobase.

El padre y la hija fueron en el acto á colocarse delante de la tela, y el padre exclamó:

—Mira, ved ahí á la italiana que ha perdido á su hermana. Podeis alabaros, querido mio, de haber trasmitido la semejanza. Es exacto.

—Por mi parte, encuentro que la habeis mejorado, dijo la señorita Paulet. Ella tiene ojos hermosos, pero la parte inferior del rostro es desprovista de finura. Y si me atreviese á decir todo lo que pienso, agregaria que la raza que dá los modelos peca de falta de distincion.

—Eso es lo que todos los dias repito á Freneuse, exclamó el intrigante Binos. Se obstina en hacer venir romanas, fabricadas expresamente para la exportacion, y se cae en vulgaridades. Si Rubens hubiese querido pintar una cabrera sentada al pié de la tumba de Cecilia Metella, habria tomado como modelo simplemente á una bella flamenca, y la ciudadela de Anvers habria figurado la tumba.

—Ah! querido Pablo, si la señorita consintiese en servir de modelo en lugar de Pia, harias verdadera pintura, un género de pintura que tendria un sello de originalidad grandioso!

—Pero, dijo la bella Margarita, aun suponiendo que yo consintiese en ello, el señor Freneuse temo que no consentiria en borrar de su cuadro la fisonomía de esa jóven. Si él la ha escojido es porque la agrada.

Freneuse conoció que de la respuesta que iba á dar dependia el éxito de un proyecto que le era querido.

La señorita Paulet lo miraba con ojos que decian claramente: Si os empeñais en casaros conmigo, podeis perfectamente sacrificarme una tela con la que os ha servido de modelo.

No porque tuviese la intencion de prestarse para aplicar las ridículas teorías imajinadas por Binos; ella tenia demasiado buen gusto para hacerse pintar como cabrera de los Abruzzos, sinó porque queria someter á su futuro marido á una prueba.

No era el modelo lo que le desagradaba, era la mujer, era la pobre Pia, cuya incontestable belleza contrastaba con la suya.

—Estas loca! dijo el señor Paulet. Nuestro amigo Freneuse no puede perder la Exposicion para satisfacer un capricho tuyo.

—Si la señorita quisiese permitirme hacer su retrato, seria el mas feliz de los hombres, murmuró Freneuse, quien esperaba salir de dificultades por medio de esa proposicion evasiva.

—Y yo seria ciertamente la mas feliz de las mujeres, repuso secamente la altanera Margarita, pero toda mi vida me reprocharia el haber privado á esa muchacha de la inmortalidad que vais á darle.

—Os juro, señorita, que no tengo la pretension de cree que mis obras me sobrevirán.... ni mas ni menos que Pia no cuenta con que sus facciones pasarán á la posteridad. La pobre muchacha trabaja para vivir, y yo tambien, con todo, puesto que vendo mis cuadros.

Pero amo apasionadamente mi arte, y si consintieseis en servirme de modelo, estoy cierto de que haria un hermoso retrato.

Las escenas italianas se colocan ventajosamente; he pintado una jóven que cuida sus cabras en la campaña de Roma, lo mismo que hubiese podido pintar una trienteverina arrodillada delante de una madona.

Pero si pudiese hacer el cuadro con que sueño, entonces sí, que la inspiracion vendria: yo pintaria para mí.

—Y para mí tambien, me atrevo á creerlo agregó sonriendo la Sta. Margarita, á quien esta declaracion, disfrazada en forma de profesion de fé, habia serenado.

Os prevengo que, si me decidiese á serviros de modelo, no os dejaria mi retrato.

—Yo estaria contentísimo de dároslo, dijo vivamente Freneuse, pero no quisiera jurar que no guardaria una copia.

—No me opondria á ello. Toda la cuestion se reduce á saber si yo consentiré en servir de modelo.

Mi padre pretende que os hariais el mayor daño abandonando un cuadro casi concluido.

—Pero.... puedo acabarlo y al mismo tiempo hacer vuestro retrato, replicó Freneuse, que bien veia á donde queria llevarlo la Sta. Paulet.

Eso es lo mismo que decir que compartiriais vuestro taller entre mi y la Sta. Pia. Tendriais dos telas y dos caballetes. La cabrera serviria de modelo en un lado, y yo en el otro: cada una de nosotras á su turno serviria para el correspondiente cuadro. Os estoy muy agradecida, señor, de vuestra buena voluntad, pero es necesario que me permitais que no acepte ese ingenioso arreglo.

Esto lo dijo con un tono tan seco, que se sonrojó el rostro del artista.

—Nada semejante os propongo, señorita, respondió él friamente. Comprendo perfectamente que no podeis prestaros á servir de modelo aquí, pues en cuanto á mí, me veo forzado á recibir personas que no os seria agradable encontrar; pero si vuestro señor padre me autorizase á trabajar en su casa....

—Cómo no! exclamó el Sr. Paulet, con el mayor gusto.

—Pero no reflexionais en ello, padre mio, interrumpió la Sta. Margarita; en vuestras oficinas la luz es detestable para pintar.

otra vez levantarse el espectro revolucionario, y á qué hora! cuando los grandes dignatarios de los dueños del mundo se afanaban en recomponerlo y en reparar las catástrofes producidas por los pueblos abandonados á sí mismos!

Pero Gentz lucha siempre, incansable, provocador, terrible. ¡Qué actividad la suya! ¡Qué teson! ¡Qué fiebre!

Escritor admirable, talento clarísimo y pronto á toda cuestion, sagaz, despertísimo, extremamente experimentado en los negocios y complicaciones de la política, nadie como él sabia en su tiempo y en su mundo salvar las situaciones difíciles, disfrazar al adversario la realidad de los hechos desfavorables, practicar, en suma, el famoso axioma, segun el cual la palabra es en el hombre máscara obligada del pensamiento.

Y todas estas maravillosas aptitudes, todas estas disposiciones singulares de su espíritu habian como recibido impulso fatal, irresistible, que las inclinaba del lado de los tronos. Así no hay monarquía allá en el Norte y aun en la Europa toda, que no deba reconocimiento y algo de su vida á los esfuerzos de aquel hombre original.

¡Vedlo! Allí donde es necesario afirmar ó apuntalar una corona iluminada por los resplandores de lo divino y de peligro amenazada; allí donde es necesario oponerse á la revolucion, venga de donde quiera y llámese como se llame, allí está, allí se encuentra vigilante, indomable, sereno, tenacísimo Federico Gentz. Diríase de él que era como otro Minos colocado á la puerta de los régios alcázares.

Llega 1795.—Prusia habia ajustado paces con Francia. Viene despues el tratado de Lovaina. ¿No hay ya que luchar en la patria?

Pues miradlo cómo se encamina á Inglaterra y asédia á Pitt y le aconseja y le ayuda, siempre en interés de los reyes. No importa que el ilustre estadista inglés pase del mundo. El seguirá de cerca, obligará al sucesor, no dejará en paz á los nuevos ministros hasta ver realizada la cuarta coalicion contra las armas francesas y en ella comprometida á Prusia al igual de Rusia y de Inglaterra. Esto acontece en el año tan memorable y tan terrible á rusos y á germanos: en 1806.

Mas, ¿cómo vacilar el esforzado valedor del absolutismo europeo? Allá va. Vedlo otra vez dirigir sus paseos y sus anhelos hácia la patria alemana. Austerlitz le hiere; Presburgo, esta paz de Presburgo, le humilla; la *Confederacion del Rhin*, obra del invasor, es un *Iari* para los soberanos alemanes. Necesario es gritar de nuevo en son de guerra, extremecer al mundo. Gentz lo hará. Su pluma ha sido cortada para semejantes empeños; él escribirá febril, apresurado, irritadísimo la protesta, el manifiesto en que Prusia ha de agraviar al emperador francés—y á que éste ¡oh! desencanto—responde rápido y cierto con la rota de Jena y la triunfal entrada de Berlin.

Estos, ¡qué golpes tan tremendos para espíritus menos enteros que el de Gentz! ¡Cuánto de espantosa caida! ¡Terribles escarnios los de la fortuna!

De 1806 á 1809 Gentz espera la hora de renovar la lucha. Entre tanto ve con dolor inmenso cómo es Napoleon atrevido á la declaracion del *Bloqueo Continental*; contempla silenciosamente lucir la estrella napoleónica en Eylau y en Friedland; registra la obra de Tilsitt; mira trocarse, como á poderoso conjuro por las artes del hombre fuerte, Westfalia en reino, Varsovia en ducado, los reyes en proscriptos y los soldados en reyes. Y conteniendo rábia de su pecho, á cada dia y á cada hora mas fiado á la suerte de los ídolos caidos ó vacilantes, y templando exaltaciones de su alma profundamente monárquica, llega al fin el gran momento: 1809, el año de la quinta coalicion contra las águilas temidas.

Esta vez es de Austria la porfía, pero es tambien de Gentz la fórmula del reto.

Nueva declaracion de agravios, nuevo manifiesto y nueva terrible desilusion; Esling y Wagram advierten de su desventura el inquebrantable realista. Despues habrá de pasar por el tratado de Viena, y mas tarde verá camino de Paris á la hija de Francisco II, para ocupar el estéril lecho de Josefina.

Y, sin embargo, él seguirá con su fé de siempre, con su pluma ya casi exhausta, con sus protocolos despedazados, fuerte como en el dia primero, arrogante, batallador. ¡Cómo habla á los príncipes alemanes! A las veces recuérdales pasadas grandezas y les muestra levantadas memoria creyendo enardecer sus espíritus; y cuando estos parecen sumidos en lamentable apocamiento, él, tan supersticioso de la majestad real, no vacila en herirlos con sus dardos mas agudos, con sus sarcasmos mas fieros.

Entonces les arroja estas palabras: "Las desventuras de Alemania son la obra de sus príncipes, eternamente desunidos, rencorosos, imprevisores".

En estas luchas sorpréndele 1813.—El *Leon*, al repasar el Oder, venia ya moribundo y la campaña de Alemania acabó de postrarlo.

El consejero áulico de Viena comprendió que se acercaba la hora suprema. Era cuestion de vida la lucha que iba á entablarse, y sin embargo, no vaciló, no dudó, no se turbó un solo momento.

Y de tal suerte supo aunar voluntades y concertar fuerzas, que él es tambien quien ahora, en 1831 lleva la voz de la nueva decisiva coalicion y escribe otra vez el manifiesto de los poderes del Norte.

Un año despues, el ruso, el austriaco, el prusiano llegaban á Francia por el Rhin, Inglaterra y España por los Pirineos.

El *Leon* habia muerto: los *Cien Dias* vendrian á galvanizarlo, pero en realidad no mas que á servirle de funerales.

¿Descansará ya Gentz?

Puede decirse que en este punto comienza lo mas árduo de su vida. En el Congreso de Viena, en el tratado de Paris, en la Santa Alianza, allí está él con sus pasiones, con sus talentos, con sus errores, con sus viejas ideas y con su alma, siempre jóven y fuerte para la lucha y el trabajo.

Es inquebrantable. En tierra enemigo, no transigirá con sus mas ligeros recuerdos, no dejará ni aun la menor de sus huellas. De esta manera Austria y Prusia, donde valen y se escuchan los consejos, reprimen enérgicamente todo intento de gobierno representativo y parlamentario.

Algunos soberanos de la confederacion, que ceden ó vacilan al espíritu de los tiempos, concitan el enojo de Gentz, y con su enojo las iras de las dos grandes naciones que maneja como dóciles instrumentos de su oscura política.

Falta el último golpe para dar por muerta y deshecha la doctrina liberal y revolucionaria, y afirmado por siempre el principio absolutista.

Gentz necesitaba de un pretesto, y hallólo á maravilla: la proclamacion de las Constituciones políticas de Nápoles y de Cerdeña.

Aparecen estos códigos en Julio y Setiembre de 1820, y en Enero de 1821, los monarcas absolutos del Norte, temerosos del contagio constitucional, conciértanse en Laibach, oyen al rey de Nápoles, y deliberan inciertos... Gentz se encuentra tambien en Laibach, y no vacila; cree que es llaga terrible el sistema representativo, y aconseja el cauterio. Y alcanzan sus palabras tal fortuna en la régia Asamblea, que Nápoles y el Piamonte ven de allí á poco cómo un general austriaco—Frimont—se apresura á ocupar sus capitales y á romper con su tudesca espada las nacientes Constituciones.

Mas tarde hará Gentz el último esfuerzo para atar el éxito fuertemente á los tronos.—En el Congreso de Verona pide, como el que mas, la intervencion de las grandes potencias en España, viendo muy luego en el duque de Angulema tomar cuerpo y forma á su pensamiento y sus afanes.

II.

¡Qué obra tan árdua la del pobre Federico Gentz! ¡Qué de tempestades sobre su frente! ¡Y qué de ruinas y cuanto dolor á su paso!

Y sin embargo, para él, tronos derrumbados, tronos levantados sobre los escombros de los caidos, revoluciones sangrientas y terribles, Napoleon dominando del Elba al Bidasoa, todo habia sido un sueño.

Solo habia una verdad: el rey, ungido por Dios, consagrado por la tradicion, respetado y querido por los pueblos.

Tal era el *mas allá* del consejero de Viena.

Mas ¡ay! Este hombre fuerte, que con el alma toda creia en el derecho divino de los poderosos del mundo, y que á enaltecerlo y á vengarlo habia dedicado la vida entera, sintió un dia un desfallecimiento de muerte, hondísimas angustias, y un grito de dolor partió de su pecho:

—¡Ah!—exclama—Mi papel ha terminado, y el fruto de cuarenta años está completamente perdido.

Era que la revolucion de julio habia sorprendido en su tranquila confianza al viejo factotum de los soberanos del Norte.

Gentz quiso entonces poner su amor en algo que no fuera un fantasma, y dió su corazon, ya sin ardor y sin esperanza, á una oscura bailarina, compadecida de sus amorosas ansiedades tan á deshora despiertas. Semejante pasion aceleró la muerte de este desengañado Abencerraje del absolutismo europeo, y en los dias postreros de su trabajadísima existencia conoció, con tristeza, que él, sus ideas y su amor eran hojas de otoño, hojas que para caer solo esperaban la primera sacudida de un viento ya desencadenado. Para él y para su amor fué viento destructor la muerte, que se cebó en la materia. Para sus ideas fuélo tambien implacable y terrible el definitivo renacimiento constitucional que á partir del año francés de Julio, estremeció á los reyes y acabó con el lejitimismo en Europa.

Julio Burell.

SECCION OFICIAL

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1882.

Al Exmo. Señor Ministro del Interior Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Comunico á V. E. que desde el 11 del corriente se continuaron los trabajos de las Obras de defensa de Santa-Fé, que se habian suspendido á causa de la creciente del Riacho desde el 21 de Enero ppdo.

Las obras se empezaron el 19 de Octubre del año pasado y se suspendieron el 21 de Enero del corriente, como se ha dicho, de modo que se trabajó durante tres meses y dos dias, importando el trabajo ejecutado durante este tiempo la cantidad de siete mil quinientos setenta y ocho pesos fuertes con ochenta y seis centavos. El importe de las obras, segun contrato de 17 de Noviembre de 1881, es de 181 ..., cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos fuertes con noventa y siete centavos y el plazo para terminarlas de un año, ocho meses que se concedieron segun el contrato primitivo, mas cuatro con que se amplió aquel á causa del aumento de obras por efecto del derrumbe acaecido.

Resulta, pues, que, prescindiendo del tiempo que no se ha trabajado por fuerza mayor, el contratista tiene todavía desde el 11 del corriente cerca de 9 meses de plazo para la terminacion de las obras.

Lo ejecutado desde el 11 hasta el 27 del corriente consiste en techado de 180 piezas de la estacada exterior, cavado de 11 mas y colocacion de 80 mas, y sobre ellas.

Durante la primera época de los trabajos, este Departamento por intermedio del Ingeniero Inspector de ellos, pasó varias notas al contratista ordenándole activase las obras, que marchaban con demasiada lentitud, pero sin conseguir resultado favorable.

Con esta misma fecha se ordena lo mismo al contratista, en vista de la necesidad que hay de aprovechar la época de la bajante, única en que es posible trabajar, y me hace un deber su comunicar al Exmo. Señor Ministro el resultado que se obtenga.

Dios guarde á V. E.

GUILLERMO WHITE.
J. M. Belgrano, Secretario.

Ministerio del Interior. Octubre 2 de 1882.

Publíquese y archívese.

IRIGOYEN.

Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1882.

Al Comisario General de Guerra.

Deseando el Gobierno proceder al pago de los haberes que aun se deben á Cuerpos de Milicias de las diversas Provincias que concurrieron al sostenimiento de la autoridad nacional en 1880, procederá V. S. á reunir los ajustes liquidados, y avisará V. S. á este Ministerio el monto de la suma necesaria, detallándola por Provincias, lo que efectuará á la brevedad posible.

Dios guarde á V. S.

BENJAMIN VICTORICA.

NOTICIAS DEL DIA

Pago á la catedral de Salta—Está en estos momentos en liquidacion en la Contaduría una deuda á favor de la Catedral de Salta, que ha sido objeto de las mas curiosas peripecias.

Data de los primeros años de este siglo—Hé aquí los antecedentes:

En 1805 murió en la ciudad de Salta, donde era dueño de pingües bienes de fortuna, el español D. Francisco Maurin, instituyendo por sus herederos ó legatarios á sus hermanos residentes en la Península y sin hacer mérito de los hijos naturales que tenia en Salta.

Esos bienes fueron vendidos, y el 22 de Octubre de 1810, en virtud de una providencia de la Junta Gubernativa de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, los albaceas de Maurin entregaron á la Tesorería de Salta 33,000 fuertes pertenecientes á los herederos y en calidad de depósito—Posteriormente, en 1812, fueron obligados á hacer otra entrega.

Por este tiempo un hijo natural de D. Francisco Maurin, siguió pleito contra la testamentaría, alegando derechos á la herencia.

Se llamaba Lorenzo Maurin y se hallaba afiliado desde el primer momento á la causa de la independencia.

Jóven, valiente, caballeresco, hizo carrera en poco tiempo, ascendiendo á teniente coronel en las filas de Güemes, de cuya confianza gozaba.

Los Tribunales de Salta, despues de largos años de tramitacion, declararon heredero universal á Lorenzo Maurin.

Este, no habiendo podido cobrar de la Tesorería de Salta la suma de 44,000 pesos á que ascendian las cantidades depositadas y de que se habia echado mano para atender á las urgencias de la guerra de la Independencia, hizo legado en su testamento de ese crédito á la Catedral de Salta.

El Dr. D. Francisco Ortiz, actual Senador de esa provincia, inició el cobro hace algun tiempo en representacion de la Catedral, y en virtud de la ley de liquidacion de la deuda de la Independencia.

La Contaduría, erijiéndose en tribunal, invocando atribuciones que no tiene, desconoció los derechos de Lorenzo Maurin y declaró por sí y ante sí, que los únicos herederos eran los hermanos de D. Francisco, muertos en España.

En igual sentido se espresó el Procurador del Tesoro, aconsejando una verdadera monstruosidad, nada menos que el Ejecutivo reviese la sentencia de los Tribunales de Salta.

Pasado el asunto al Dr. Costa, Procurador de la Nacion, éste puso la cuestion en su verdadero terreno, refutando las estrañas doctrinas de la Contaduría y del Procurador del Tesoro.

De conformidad con tan luminoso y concluyente dictámen, el Ministerio de Hacienda ha pasado á la Contaduría el espediente para su liquidacion.

Hecho esto, se ordenará la inscripcion en fondos públicos á favor de la Catedral de Salta, de la cantidad reclamada.

La sombra de San Martin—Vez pasada, la Sociedad de Bellas Artes ofreció á la Cámara de Diputados de la Nacion, por intermedio de su Presidente y para que fuese colocado en alguno de sus salones, un cuadro de Ballerini, el jóven pintor argentino que tan alto ha rayado en las academias del viejo mundo.

La Cámara agradeció debidamente el obsequio y ayer fué colocado el cuadro en la sala de descanso de la Cámara.

Su tela es vasta y la perspectiva imponente.

La sombra de San Martin se levanta silenciosa y airada de la tumba que cubierta por la bandera argentina guardaba sus sagrados despojos.

Hay en la actitud de la sombra del gran capitan, toda la muda desesperacion, toda la infinita tristeza de los dolores sin esperanza.

Aquella mirada sin luz, fija en un punto lejano, monton de ruinas humeantes, escombros de pueblos, reliquias de martirio, parece que horada las sombras y las pone en movimiento.

Es la noble y desgraciada tierra peruana convertida en pavesas.

San Martin se ha enderezado sobre el sepulcro, con el legendario elástico echado sobre la frente y la casaca de los granaderos á caballo prendida como en un dia de parada.

Arriba, sobre la cabeza del vencedor, se cierne algo como el giron blanco de una nube, como las alas de un ángel, el ángel de la gloria que vela su sueño eterno.

El cuadro de Ballerini es una fantasía de mucho mérito y el obsequio hecho á la Cámara de Diputados no puede ser mas valioso.

El Dr. Cané—Por cartas que ha recibido un amigo, sabemos que el Dr. Cané debe encontrarse á la fecha en Berlin desempeñando la alta mision que le está confiada.

No dudamos que la inteligencia y celo acreditados en distintas ocasiones por nuestro distinguido compatriota, contribuirán eficazmente á estrechar los vínculos de amistad que nos unen con el Gobierno aleman y cooperará con éxito á que la corriente de emigracion, que hoy acude hacia los Estados Unidos, prefiera dirijirse á nuestras playas, ayudando de esta manera al adelanto que en tan alto grado hoy se manifiesta en nuestro pais.

Suicidio—Vuelven otra vez los suicidios.

Anoche la jóven de 20 años Angela Rodriguez Lahitte, cortó el hilo de su existencia con una bala de rewólver que se incrustó en la sien derecha.

Murió á los pocos instantes siendo la causa de tan extrema resolucion, disgustos de familia.

Una habitacion de la casa calle del Parque núm. 166 fué el teatro del suceso.

La enfermedad de la caña de azúcar—Hace estragos en las plantaciones de caña de azúcar del Brasil, especialmente de Pernambuco, una enfermedad que hace tres años hace perder las cosechas.

El Gobierno Imperial nombró al químico Daniel Henninger para estudiar la epidemia en las localidades en que reina con mas intensidad, y este procedió al análisis de las causas generadoras del mal.

El análisis constató:

Que las cañas enfermas contienen cantidad muy pequeña de sales potásicas.

Que las cañas sanas, al contrario, contienen grandes cantidades de sales potásicas.

En vista de este resultado y de los hechos observados, el profesor Henninger propone para estirpar el mal que se remueva profundamente la tierra al rededor de las raices de las plantas y que se abone con sales potásicas que bajo la forma de kainito pueden ser obtenidas á bajo precio.

Historia de la Dominacion Española—Acaba de publicarse en Montevideo el 3er. tomo de esa importante obra histórica, cuyo autor D. Francisco Bauza, es un notable escritor que ha hecho largos y profundos estudios de la época colonial del Rio de la Plata.

Daremos una lijera idea de la obra completa, reservando para otra oportunidad un juicio crítico.

El primer tomo, de 350 pájinas, se divide en seis libros que abarcan algunas nociones sobre los habitantes primitivos del Uruguay, la época del descubrimiento, de la conquista, el establecimiento de las misiones jesuíticas, la dominacion portuguesa, y el apéndice crítico en que el autor resume los sucesos é investiga las causas que los han producido, retardado ó modificado.

El 2.º tomo, que cuenta mas de 500 pájinas, dividido en nueve libros, comprende el establecimiento del gobierno español en el Uruguay, las épocas de los gobiernos de D. José Joaquin de Viana, D. Joaquin del Pino, D. Antonio Olaguer Feliú, de Bustamante y Guerra, de Ruiz Huidobro, desde 1751 á 1807; el período de descomposicion del gobierno colonial, de 1807 á 1810 y el juicio crítico, que viene reforzado con numerosos documentos históricos.

El tomo 3.º, de mas de 300 páginas, se reparte en seis libros, que abrazan los preliminares de la revolucion, los pronunciamientos populares, la aparicion de los partidos y de los caudillos, la caida del gobierno español, el triunfo de la revolucion y el apéndice.

El té de Menotti—Este simpático y aplaudido artista, obsequió á sus amigos con un banquete al que dió modestamente el nombre de té.

La concurrencia que asistió fué numerosa y selecta, hallándose representados allí los mas elegantes miembros de nuestra *high life*.

El distinguido barítono accedió á las exijencias de todos, cantando algunos de sus trozos favoritos.

No es menester añadir, creemos, que el entusiasmo subió hasta el punto de ebullicion; bástenos decir que tuvo que repetir cuatro veces la preciosa romanza del reputado crítico Filippo Filippi, titulada «Per chè».

El bajo Vecchoni y Sr. Dondi tuvieron tambien que aportar su contingente, á lo que se prestaron cortesmente.

El mayor entusiasmo reinó hasta las tres y media de la mañana hora en que el cabelludo astro que nos visita en estos momentos, hizo disolver la reunion y atrajo á los que lo formaban á su contemplacion en el bajo del Paseo de Julio.

Agradecemos al egréjio barítono los gratos momentos que nos proporcionó su brillante *soirée*.

Suicidio de dos niños—Los anales de la precocidad se multiplican.

Véase el nuevo hecho que hallamos en el diario *La France*, de Paris, llegado ayer:

—El llamado B..., de edad de quince años, domiciliado en casa de sus padres, pasaje Corbeille 9, mantenia relaciones amorosas desde hacia algun tiempo con una jóven de 14 años domiciliada en el pasaje Saint-Ange, y llamada Ernestina D....

Esta última hallóse muy pronto en estado interesante.

Sea por vergüenza, sea por temor á los reproches, ambos resolvieron suicidarse.

Pusieron en ejecucion su proyecto durante la ausencia de sus padres; ella se colgó en el comedor y él de un clavo que habia en la pared.

Ambos y el sér que ella llevaba en sus entrañas, murieron.

Lana de cabaña—Los señores Lavalle y Moores, ofrecerán hoy en venta, unas trescientas y tantas arrobas de lana de la cabaña de los señores Olivera y Hnos.

El nombre de los criadores garante el buen resultado de la venta, pues es bien sabido la altísima reputacion que tiene esta cabaña entre nuestros estancieros, reputacion derivada especialmente de las ventajosas cualidades que ofrece la lana de esta afamada cria.

Menor herido—En San Nicolás ha sido constituido en prision el menor Justino Enrique, por haber inferido heridas de navaja al menor Cándido Galli.

Cámara de DD. Nacionales—Esta Cámara, no se reunió anoche, como se habia resuelto, por falta de número para formar *quorum*.

Comisiones examinadoras—El Inspector Zinni remite á la Direccion de Escuelas un borrador de la circular que ha confeccionado la Inspeccion sobre exámenes, y solicita se nombren Comisiones examinadoras y se impriman 100 ejemplares de la subsodicha circular.

Valor de la propiedad—En el dia de ayer se han efectuado los siguientes contratos de compra-venta.

Una propiedad calle Saavedra con 8 metros 669 milímetros, por 24 284, en 248 pesos fuertes.

Uruguay 340, con 32.69 metros por 51.53 en 18,000 pesos fuertes.

Lomas de Zamora y Moron, dos propiedades de 97.85 varas por 81.18 en 1000 pesos fuertes.

Lavalle 7 2, con 6.495 por 21.178 metros en 3,200 pesos fuertes.

Santa-Fé 369—8'91 ms. por 15'15, en 83,000 pesos mic.

Córdoba 538—7'57 ms. por 26'84 ms. en 4320 pesos fuertes.

Alsina 731 y 733—57'15, por 43'30 ms. en 20,000 pesos fuertes.

Piedad 1,103—7'44 ms.. por 59'97, en 5,600 pesos fuertes.

Santa-Fé 381—8 3¼ varas por 35 en 3,920 pesos fuertes.

Suipacha 268172—19'93 ms. por 15 met. en 15,200 pesos fuertes.

Peticion—El Consejo Nacional de Hijiene ha pedido á los ajentes del vapor «Europa» se desembarquen en este puerto los restos de la niña Agrasa Scarpa, fallecida á bordo de ese buque.

Restitucion—El Sub-Prefecto del Tigre ha comunicado á la Prefectura Marítima el nombramiento de un ayudante para reemplazar al efectivo, actualmente enfermo.

Datos oficiales—La Comandancia General de Marina se ha dirijido á la Prefectura Marítima, comunicándole que por resolucion superior, se ha acordado se le remitan los datos exactos de los oficiales que están al servicio de esa reparticion, anotándose la fecha en que fueron dados de alta, como tambien la anotacion en la Contaduría para formar por medio de estos datos el escalafon de oficiales de Marina.

Tren expreso—Nos aseguran que los convencionales tendrán un tren expreso de ida y vuelta para la celebracion de sus sesiones.

Sobre un título—Doña Dolores G. de Galeano ha pedido á la Direccion de Escuelas de la Provincia el certificado de preceptora de la Escuela núm. 9 de ambos sexos que se le adjudicó en tiempo del extinguido Departamento de Escuelas.

Desertor, heridos y desórden—En Márcos Paz han sido presos los individuos Juan Costa por heridas inferidas con un rebenque á Cárlos Ottone, José Bangi por desórden y Bernardo Peralta por desertor del batallon 8 de infantería de línea en Diciembre del año 1880 encontrándose en Zárate.

Escuela rural—El Inspector Santa Olaya se ha dirijido á la Direccion de Escuelas, haciéndole notar la necesidad de crear una Escuela Rural en los terrenos de propiedad del Sr. Pellegrini, en la cual se podrán educar 40 niños.

Renuncia y nombramiento—El Consejo Escolar del Pergamino ha comunicado á la Direccion de Escuelas, haber nombrado Secretario de ese Departamento á D. José Estella, en reemplazo de D. Bernardino Lopez, que renunció.

Abijeato—Se encuentra detenido en la Lobería el individuo José Astalleta, por haber cometido el delito de abijeato.

Acusado—Ha sido aprehendido en San Nicolás de los Arroyos el individuo Juan Arroyo, por estar acusado de varios atentados criminales.

Lejislatura Provincial—La Cámara de Senadores no se reunió ayer por no haber número.

Para mañana está convocada la Cámara de Diputados y se ocupará de varios despachos de las Comisiones de Peticiones y Lejislacion.

El Sr. Mansilla—Nuestro apreciable amigo el Prefecto Marítimo Sr. Mansilla, cuya laboriosidad es de todos conocida, no concurre á su despacho desde hace dos dias.

Motiva esta falta la grave enfermedad que aqueja á su distinguida esposa y dos niñitas.

A pesar de esto, el Sr. Mansilla se ocupa en su casa particular en el despacho de los asuntos que penden de su resolucion.

Hacemos votos por el pronto restablecimiento de los enfermos.

Cadáver encontrado—Ha sido encontrado en Barracas, en la costa del Riachuelo, el cadáver de un individuo que presenta una profunda herida en el cráneo y otra en la cara. De las averiguaciones practicadas, resulta que su muerte ha sido motivada por haberse ahogado.

La Policía se ocupa en averiguar los antecedentes referente al hecho.

Secretaría de la Cámara de Diputados de la Nacion—Sesion del 3 de Octubre.

Presentes—Acuña, Astigueta, Andrade, Cano, Cavia, Corvalan, Darquier, Demaria, Diaz, Eucis, Fernandez, Fúnes, Güemes, Herrera, Lopez, Madariaga, Navarro Viola, Palacio, Pereira, Rojas (Absalon), Rojas (Angel), Solari, Rojas, Tagle, Tamayo, Vega (A.), Vega (G.), Videla, Yofre, Zavalia. Despues de hora. Calvo.

Con aviso—Alvear, Avellaneda, Chavarria, Civit, Gallo, Goyena, Largos Garcia, Mallea, Solier, Torrent.

Sin aviso—Araoz, Araujo, Arigós, Ocampo, Bouquet, Bustamante, Cáceres, Coquet, Costa, Dávila, De la Fuente, Febre, Figueroa (F. C.), Galíndez, Gallo (P.), Garcia, Gilbert, Lahitte, Leguizamon (L.), Leguizamon (O.), Lugones, Ocampo, Olmedo, Paz, Peña, Pinto, Pizarro (U. D.), Posse, Ruiz de los Llanos, Solveira, Unzué, Vieyra, Villamayor y Zeballos.

Ramal del Ferro-Carril á Santiago del Estero—Debiendo darse principio en breve tiempo á la construccion del ramal de ferro-carril á Santiago del Estero, el Departamento de Ingenieros Civiles ha sido autorizado para adquirir el siguiente material, debiendo ser encargado al Agente del Gobierno en Europa:

Dos mesas giratorias.
Siete simóforos.
Dos básculas para wagones.
Ocho estanques para depósitos de agua.
Veinte y dos columnas.
Sesenta y seis armaduras.
Nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro métros hierro de ángulo.

Y cuarenta y cuatro métros de caños de fundicion, con los accesorios correspondientes para los techos de los galpones para talleres en Frias y Santiago del Estero.

Cuarenta y cinco tramas de hierro para las alcantarillas, alambre para el telégrafo y aparatos del sistema Mosse y accesorios.

Cuarenta aparejos de cambios y cincuenta de cruzamientos de cambios, con piezas de recambio para diez cambios y cruzamientos.

Salidas—Anuncian salida para hoy los siguientes vapores:

«Diana» para el Rosario y Santa Fé, á las 2 y 30 p. m.

«Nueva Rosa» para la Colonia, á las 9 a. m.

«Rio Janeiro» para Rio Grande á la 1 p. m.

Municipalidad de la Capital—La Comision de Higiene de la Parroquia de Santa Lucía, á consecuencia de las quejas interpuestas y para evitar los daños consiguientes, ha sido autorizada para recoger los caballos sueltos que abundan en esa localidad, enviándolos al corralon Municipal de Limpieza Pública.

Con este motivo, el Presidente de la Municipalidad, ha pasado ayer una nota al Jefe de Policía, solicitando las órdenes del caso para que en esa tarea aquella Comision sea apoyada eficazmente por la autoridad policial del distrito.

—No habiéndose desalojado las habitaciones que se encuentran en malas condiciones de higiene, de la casa de inquilinato calle de Talcahuano 611, á pesar de las intimaciones hechas por el Inspector Municipal respectivo, el Presidente de la Municipalidad le ha pasado una nota al Jefe de Policía á fin de que se haga efectivo el desalojo indicado.

—Los inspectores han impuesto en el dia anterior las multas siguientes:

200 ps. mic. á los propietarios del lavadero Defensa 987 por no construir vereda.

1000 ps. mic. á D. Manuel Pascual, por desaseo general en la casa de inquilinato que regentea calle Venezuela 1184.

500 ps. mic. á doña Adelaida de Agüero por desobedecer órdenes del Inspector.

—La pared del frente de la propiedad calle Europa 853 amenaza derrumbarse hácia la calle.

El Sr. Alvear ha dispuesto que, prévio informe del ingeniero de la Corporacion, se mande demoler.

—Estadística. Durante el mes anterior ha ocurrido el siguiente movimiento en el Asilo de Mendigos.

Existencia de Agosto.—hombres 223—mujeres 101.
Entraron—hombres 7—mujeres 3.
Salieron—hombres 4—mujeres 0.
Defunciones—hombres 1—mujeres 4.
Existencia para el mes que corre—Hombres 225—mujeres 100.
Total 325.
Argentinos—hombres 55—mujeres 78.
Extranjeros—hombres 170—mujeres 22.
Total 325.

En el Hospital Buenos Aires.
Existencia del mes anterior 236 enfermos.
Entraron durante el mes de Setiembre 1822.
Salieron 141—murieron 31 y han quedado para el mes que corre 216 enfermos.

—178 faroles del alumbrado público á kerosene han dejado de encenderse durante el mes anterior.

El Inspector de alumbrado ha hecho presente además, á la superioridad, que los contratistas de este alumbrado faltan por completo á las cláusulas del contrato, por lo que es de opinion se rescinda aquel.

D. Pedro I. Cabrera—Nos complacemos en hacer pública la laboriosidad y contraccion con que este jóven Escribano desempeña el empleo de Regente de la Oficina del Registro de la propiedad en el Departamento del Centro de la Provincia de Buenos Aires, estando secundado dignamente por su auxiliar el jóven Cuenca, que ha reemplazado recientemente al simpático señor Lucero.

Todo el vecindario de Mercedes, aprecia con justicia á los jóvenes Cabrera y Cuenca y el que va á esa Oficina, sabe que hallará dos caballeros atentos y serviciales.

Politeama Argentino—Con el fin de que nada quede que desear, la Empresa ha transferido para mañana la funcion anunciada para hoy en dicho teatro.

Nos alegramos de esta medida, pues de esta manera podremos oir unos *Hugonotes* cual siempre los hemos oido en Colon

Mas vale esperar dos dias, y no dar *fiasco*, sobre todo cuando se trata de obras de la importancia que tiene esta de Meyerbeer.

Sin embargo, mañana es seguro que los «Hugonotes» pondrán en escena en el Politeama y dejarán satisfecha á la concurrencia.

Policía de la Capital—Escasos son los acontecimientos ocurridos en las secciones de Policía durante el dia anterior.

Hélos aquí:

Seccion 1ª—Fué remitido á casa de su patron D. Pablo Ayala domiciliado Charcas 673, despues de habérsele efectuado la primera cura en la Botica situada en la calle de Lavalle núm. 74, el menor Francisco Chorvelo, quien cayó en la calle de Corrientes entre las de 25 de Mayo y Paseo de Julio del carro que manejaba, cuyas ruedas le fracturaron la pierna derecha.

Seccion 3ª—De la posada situada Tucuman 304 han sustraido antes de anoche á D. Márcos Coghlen mientras dormia, un tirador conteniendo 1000 ps mic en uno de sus bolsillos.

—La sirvienta María de Elizalde se presentó al comisario Costa pidiéndole el secuestro de 600 ps. mic. que le fueron sustraidos de su cuarto situado en el interior de la casa Cerrito núm. 235.

La damnificada ignora quien es el autor de este robo.

Seccion 15—En el almacen situado en la calle de Charcas y Garantías, anteanoche á las 11 bebian los hermanos Juan y José Delachá, enemistados desde hace ocho meses con sus antiguos compañeros de cuarto Cristóbal y Miguel Grecco y José Bueno, por intereses.

Desde entonces no se habian visto hasta que antes de anoche penetraron estos tres últimos al almacen citado, de propiedad de D. Nicolás Losian, y saludaron á Juan y José, quienes no contestaron.

Con este motivo se originó un cambio de palabras entre los ex-camaradas, del que resultó que los hermanos Grecco provocasen á los Delachá, quienes tambien los insultaron.

Entonces Cristóbal sacó un rewólver é hirió á ambos hermanos, quienes bastante graves fueron remitidos al hospital

Bueno infirió varias lesiones al almacenero, que se interpuso á fin de evitar el lance narrado.

Los hermanos han sido presos.

Su cómplice Bueno fugó.

—En el café Recreo Suizo, situado en la calle Larga de la Recoleta y Pilar, fueron estafados D. Antonio Chunchassi en 3300 ps. mic. y D. Cárlos Invernezzi en 200 de la misma moneda y 21 marengos.

Los autores de este hecho son tres individuos que no fueron presos.

En consecuencia, para no cohartar la accion de la Policía, omitimos detalles.

Seccion 19—Del hogar marital fugó antes de ayer la mujer Francisca Alzuni de Chevet, de nacionalidad española, llevándose dos hijos.

Que sea feliz!

Teatro Colon—Antenoche se puso por primera vez en escena ante un numeroso auditorio la preciosísima zarzuela, desconocida para nuestro público, titulada *Un Estudiante*.

No necesitamos hacer elojios de la obra, porque todos ellos están encerrados en dos palabras. El libreto es de Larra y la música de Oudrit. Está dicho todo.

Su desempeño estuvo brillante. No sabemos á quien aplaudir mas, tanto el barítono en su papel de portugués, como el tenor en el suyo de estudiante, sobre todo en las escenas en que se finje loco, como el tenor cómico en el de amigo leal, estuvieron inmejorables.

Pedimos á la empresa haga repetir pronto tan bella obra, y esta será la mejor crónica, porque seguros estamos que el teatro se llenará todos los dias y entonces ya no necesitamos decir lo que todos han visto.

Está probado que Colon está de suerte, pues lo mismo en la eleccion de las obras que allí se ponen en escena, como en el desempeño que de ellas hace la compañía, consigue agradar mas cada dia.

Otra nueva línea de vapores—Bajo la denominacion de *Societá Italiana Trasporti Marittimi Raggio y Ca.*, quedó definitivamente constituida en Génova el 16 de Marzo de este año una gran compañía de vapores paquetes de primer rango, destinados á hacer la travesía desde Génova á este puerto, para lo cual, la compañía Raggio contará con una flota de nueve magníficos vapores, cada uno de los cuales debe medir 390 piés de eslora, 42 de manga y 36 de puntal, munidos de excelentes máquinas á tres cilindros de la fuerza garantida de 4400 caballos, con velocidad superior á 14 millas por hora en plena navegacion, y con garantía de llegar á las 16 millas al efectuarse la prueba de la marcha.

Ellos son construidos por los señores Rob Napir Sons de Glasgow, siguiendo el modelo y bajo la direccion del ingeniero italiano comendador F. Mattei, inspector general de la marina italiana, y ya deben encontrarse casi terminados, pues nos consta de buena fuente que á mediados del corriente mes debe inaugurarse esta línea.

Los nombres de los vapores que constituirán la flota son estos:

«Regina Margherita».
«Principe Ereditario».
«Duca di Génova».
«Scrivia».
«Polcevera».
«Bormida».
«Letimbro».
«Iniziativa».
«Amedeo».

En fin, la compañía inicia sus operaciones con estos nueve colosales vapores, que en conjunto tendrán un desplazamiento de mas de treinta mil toneladas con, marcha superior á todos los hasta hoy conocidos, y con comodidades excepcionales para pasajeros.

A representar los intereses de esta gran compañía de vapores en esta plaza, está llamada la casa de los señores F. y C. Costa, á los cuales desde ahora felicitamos.

La artillería del «Dandolo»—En el mes pasado se hicieron en Suezia las pruebas de la artillería del *Dandolo*, las cuales dieron espléndido resultado.

Los engranajes de las torres se mueven perfectamente.

Cada torre para dar una vuelta entera emplea cerca de cuarenta segundo. Se hicieron algunos disparos de cañon con 160 kilógramos de carga, otros con 220 y al fin tambien se dispararon dos cañones á la vez con 230 kilógramos de carga cada uno. Teniendo en cuenta el enorme tamaño de los cañones el retroceso no es mucho y el movimiento del buque es muy soportable.

Beneficio de la Celimendi—Esta noche tiene lugar en el teatro Colon el beneficio de la simpática y tan aplaudida artista señora Celimendi, primera tiple de la compañía de zarzuela que en dicho coliseo funciona.

La obra por ella escojida para su funcion de gracia, no puede ser mas interesante:

Los diamantes de la Corona, obra cuyos méritos, tanto en el libreto contenidos como en la música, son conocidísimos y justamente apreciados por los concurrentes á la zarzuela.

Dadas las simpatías que la señora Celimendi ha sabido conquistarse en nuestro público con sus bellísimas facultades artísticas, no dudamos obtendrá un beneficio digno de sus relevantes condiciones.

Sabemos que algunas sociedades españolas se preparan á rendir un justo tributo de distincion á la que con tanto talento como modestia ha sabido hacer las delicias del auditorio que dia á dia se apresura á ser cautivado en las dulcísimas redes que tan admirablemente le tiende.

Desde anoche el público acudia en tropel á la boletería, temeroso de no poder asistir á la funcion de gracia de su predilecta artista.

Nos congratulamos y felicitamos á la señora Celimendi por el buen resultado que está ya visto obtendrá.

Escuela de Artes y Oficios—El señor Guillermo Quiroga ha pasado al Ministerio de J. C. é I. P. la solicitud que á continuacion publicamos.

En ella pide se le apoyo en su idea de fundar una Escuela de Artes y Oficios, establecimiento de urgente necesidad para esta poblacion, y de gran conveniencia para el gobierno por las condiciones ventajosísimas que propone.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1882.

Señor Ministro de Justicia Culto é Instruccion Pública.

Exmo. Señor:

Guillermo Quiroga, ciudadano, argentino ante V. E. con el debido respeto me presento y espongo.

Que no habiendo en esta Capital ninguna escuela de Industrias, Artes y Oficios como para dar enseñanza á infinidad de jóvenes que necesitan esta clase de educacion, vengo ante V. E. solicitando su cooperacion á fin de poderla establecer, y para el efecto cuento con conocimientos suficientes, como para enseñar y dirijir dicho establecimiento.

Una vez establecida la fábrica de Industrias, Artes y Oficios, V. E. mandará el número de alumnos q' crea conveniente arreglado á la pension que se destinará para la alimentacion de dichos alumnos. Al mismo tiempo V. E. hará grandes ahorros, pues en dicha fábrica se harán toda clase de trabajos para los establecimientos públicos.

Tengo el mecanismo y útiles de fabricacion como para dar principio á los trabajos.

Por estos motivos pido á V. E. se digne despacharme de conformidad.

Es gracia y justicia Exmo. Señor.

Guillermo Quiroga.

Convencion constituyente—Esta Asamblea celebrará su 2ª sesion el Juéves 5 del corriente á las 7 1/2 p. m.

El tren expreso para los señores convencionales saldrá de la Estacion Parque á las 7 y 20 p. m.

100 caballos y 84 mulas—Atenta la urgente necesidad manifestada por el General Villegas, Jefe de la línea del Rio Negro, para los aprestos de la espedicion que deben efectuar esas fuerzas, el Gobierno Nacional ha resuelto autorizar á este Jefe para comprar en Patagones cien caballos y ochenta y cuatro mulas al precio de veinte pesos fuertes los primeros y cuarenta pesos fuertes las segundas.

Renunciamientos—El teniente Manuel Sagastizabal y el sub-teniente Antonio Icasto, que prestaban sus servicios en el cuerpo de bomberos, han sido separados de sus puestos y dados de baja por razones de mejor servicio.

Propuesta importante—El Ministerio del Interior resolverá en estos dias sobre una propuesta que acaba de presentar D. Tomás Toley, ofreciendo establecer una línea de mensagerías á vapor desde esta ciudad hasta Santa-Cruz.

Los vapores harán cuatro viajes mensuales.

Al batallon 5º—El Ministerio de la Guerra ha Dispuesto que el teniente 2º D. Manuel Pesado, sea dado de alta en el batallon 5º de infantería de línea.

Traspaso de pension—Se ha concedido á Da. Paula Josefa Lopez, el traspaso en su favor de la pension que gozaba su finada madre como viuda del coronel D. Felipe Lopez, y en cuyo goce entrará desde el fallecimiento de aquella, con arreglo á la ley de la materia.

Minas de plata—Acaban de llegar satisfactorias noticias acerca de la empresa minera Almonacid y Parchappe, poseedora del famoso mineral de Famatina en la Provincia de la Rioja, uno de cuyos representantes partió á Francia en busca de capitales para su explotacion en grande escala.

El negocio ha sido realizado, tomándolo á su cargo en Paris un sindicato de banqueros, que formará una compañía cuyo capital será de tres millones de francos.

Esta importante noticia ha llegado por el cable, anunciando el regreso del Sr. Parchappe para Octubre próximo.

El Dr. De Feo—Recien llegado de Europa, donde se ha dedicado esclusivamente á las enfermedades de mujeres y niños, se estableció en la calle Corrientes núm. 260 el Dr. De Feo, médico ilustrado que piensa dedicarse en esta Capital á ejercer su especialidad.

Los dias y horas de consulta serán los lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a m.

Mercado en la ribera—Dimos cuenta á nuestros lectores de una solicitud presentada por los señores Zambrano y Gimenez, pidiendo se les concediera el derecho de establecer un mercado en la ribera.

La solicitud, por resolucion del Ministerio del Interior, ha pasado ayer á informe de la Comision Municipal por ser un asunto de su esclusiva competencia.

Durmientes para ferro-carril—Para los ferro-carriles nacionales en construccion y especialmente para el ramal á Santiago, se necesitan durmientes; esta es la voz de órden que circula entre los que están siempre y para todo á la perspectiva de provisiones.

No sería estraño, pues, que dentro de pocos dias comiencen á llover las propuestas sobre el Ministerio del Interior, y en prevision de este caso, nos permitiremos llamar la atencion sobre esas propuestas, que indudablemente no serán muy ventajosas para el Erario.

Los durmientes pueden ser adquiridos hoy á razon de 65 centavos fuertes, que representan la tercera parte de lo que el Gobierno paga actualmente.

La cuestion Paz-Achával—Concluyó en el Congreso la discusion de este asunto, segun nuestros lectores pueden verlo en la seccion correspondiente.

Triunfó la razon.

Nombramiento—Habiendo comunicado la Direccion General de Correos la renuncia del Administrador de la estafeta de la Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) D. Juan Colazo, el Ministerio del Interior ha resuelto nombrar para reemplazarlo al señor D. Gerónimo Balgorri.

Contrato aprobado—El Ministerio del Interior ha resuelto aprobar el contrato celebrado por la Direccion General de Correos con D. Blas Aronne, para el trasporte de correspondencia por mensajerías entre la estacion Sampacho y Achiras por el término de dos años y con la subvencion mensual de diez y seis pesos fuertes.

BOLSA

Octubre 3.

Hora oficial

Cédulas Hipotecarias.
Al contado série A $f. 31000 á 101 1/4

Ultima hora

Se hicieron operaciones en Cédulas Hipotecarias al contado la série A á 101 1/4 y para fin de mes al mismo precio, la E 83 5/8 al contado y para fin de mes.

En acciones no se han hecho cotizaciones.

SOLICITADAS

Estimado Sr. Director de "LA TRIBUNA NACIONAL."

Sé por datos positivos que mi carta publicada el dia 28, ha sido, en cierto círculo de personas, deslumbradas por la gran fama de Casella, considerada una ofensa sin motivo hácia tal *divinidad*; y que el silencio de este y Lamary, su sócio improvisado, es un desprecio para mis acusaciones que pretenden declarar infundadas.

Como me intereso muchísimo por no pasar por un charlatan, me encuentro en la necesidad de nuevo de molestar á Vd. y al público para decir lo que en la primera no he dicho, por la falta de tiempo y una especie de reserva.

Llegó Casella, y como un tirador de esgrima, pidió y ha obtenido el concurso gratuito de todos los maestros de este arte que residen aquí, para un asalto público á su total beneficio; este concurso le fué concedido en virtud de un uso de recíproco apoyo que se prestan los maestros de esgrima; pero que jamás se estiende hasta el absoluto beneficio, sinó en caso de indijencia ó desgracia y que solo Casella ha obtenido en gracia especial.

Es un hecho que Casella quedó deudor hácia todos nosotros de una dósis de gratitud que nosotros nunca hubiéramos reclamado si los acontecimientos acaecidos no nos obligaran á mí y á mi amigo Corso á asumir una actitud tan enérjica hácia Casella y su sócio Lamary. Ménos de todos, pues yo que estaba enterado de su situacion financiera por boca misma de Casella, el cual me dijo: *Caro Tomase, se io non dó presto l'assalto nu saccio cumme fà á cicil!*

Efectuado el asalto á su total beneficio, Casella no se conforma con que sus compañeros lo hayan ayudado y sudado para ganarle dinero para él, pero quiere explotar de nuevo con medios indignos de nuestra bondad.

En efecto, vá á lo de Corso á proponerle la contrata que ya he consignado en la mia anterior, propuesta que como era natural fué rechazada por Corso, la cual fué á caer sobre Lamary, como todas las inmundicias caen en *el cajon de la basura*.

Lamary se adaptó pues á la farsa de la *revancha*, para dividirse el producto de un segundo asalto entre ellos.

Pregunto ahora á esos señores con qué derecho Casella quiere concentrar y restituir á solo Lamary lo que debe á todos nosotros, hiriéndonos tambien en nuestro amor propio artístico?

Que Casella tenga derecho de unirse al mas vil de los maestros para cometer una clara esplotacion al público y á sus compañeros (con nosotros sus compatriotas principalmente) valiéndose de la farsa de revancha? Nadie se lo puede impedir.

Que Casella quiera honrarnos del título de compañeros de arte solamente, cuando necesita para levantarse de la miseria dorada? está bien. Pero nadie podrá rehusar el derecho á nosotros, que heridos en el amor propio y el interés, de decirle que de un hombre como él, que proclama de dar vuelta al mundo á lo gran caballero, nos esperábamos encontrar en él mas *caballerosidad* y menos *industria*.

Ruego, pues, aquellos señores que quieren ser tan severos con nosotros, porque hemos sido tan atrevidos (segun ellos) de atacar á sus *ídolos* con *piés* de barro, deben considerar primeramente la conducta tenida para con nosotros de Casella y Lamary; y despues si pueden nos condenarán.

Queda, pues entendido que el silencio observado por Casella y Lamary se debe atribuir á la vergüenza y á un tardío remordimiento de la mala accion cometida ó al miedo que se apodera siempre de las almas desprovistas de sentimientos generosos, puesto que *dentro del falso gentil hombre siempre está escondido un cobarde.*

T. Benzo.
Maestro de Esgrima.
Moreno 285.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

Continuacion de la
54ª SESION ORDINARIA DE SETIEMBRE 26 DE 1882.

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SEÑORES SENADORES

Alvear
Argento
Bárcena
Baltoré
Barros
Bayo
Civit
Carrillo
Cambacéres
Del Valle
Dávila
Febre
Frias
Figueroa
Gavier
Gomez
Gelabert
Igarzábal
Lucero
Moyano
Navarro
Rodriguez
Ortiz
Oliva
Paz
Padilla
Pellegrini
Santillan
Villanueva

Bs. As. Agosto 5 de 1882.

Sr. Presidente de la Comision de Hacienda del Honorable Senado de la Nacion.

Como tuve ya el honor de comunicar al Sr. Presidente con fecha 25 de Julio ppdo. este Departamento penetrado de la importancia del asunto consultado por la H. Comision que Vd. preside; le ha dedicado una atencion preferente reuniendo los antecedentes que ha podido obtener y estudiando los puntos consultados, teniendo en cuenta las prácticas observadas en los paises en que se han resuelto cuestiones análogas.

Todos los Ingenieros que se han ocupado de estudios de puerto en nuestro pais, están de acuerdo en que el Rio Santiago, en la Ensenada, se puede mediante algunas obras de canalizacion, mejorar las condiciones de lo que se denomina Puerto de la Ensenada, para habilitarlo como puerto de cabotage, esto es, para embarcaciones menores; pero que no es apropiado para la construccion de un puerto para embarcaciones mayores ó sean de Ultramar destinado á servir al comercio de importacion y exportacion de la Ciudad de Buenos Aires.

El habilitarlo para buques de mayor calado, es decir, para los que puedan navegar el Rio de la Plata, originaria gastos considerables, por cuanto habria que escavar un canal por medio de dragas y extraer un volúmen de material algo mayor que el que es necesario para efectuar el mismo trabajo en el Riachuelo, por lo tanto la construccion del canal de entrada, que es necesario escavar para llegar hasta una profundidad de seis metros cuarenta centímetros en el Rio de la Plata, tiene que importar un mayor costo que el que actualmente se practica en el Riachuelo.

Las condiciones de uno y otro canal, serian mas ó menos las mismas, por lo que respecta á su conservacion; lo que solo se podria conocer despues de dragados y por observaciones prácticas; sin embargo, por su situacion mas próxima al Atlántico, el de la Ensenada está mas espuesto á la accion de los vientos y por su desamparo las marejadas tendrán una influencia mayor en este que en el que se practica en Buenos Aires.

Además de esto, el largo trayecto que tendrán que recorrer las mercaderías hasta la Capital, recargarían su costo por el flete en ferro-carril, trasbordo, etc., y el retardo consiguiente por la distancia al centro comercial.

Por las razones expuestas del Departamento de Ingenieros es de opinion que la Ensenada no es adaptable para la construccion de un puerto para la Capital de la República.

Esta opinion se corrobora con la práctica universalmente aceptada de que los puertos deben ser construidos en las cercanías de los centros comerciales, siempre que haya en la proximidad de éstas facilidades para su ejecucion.

Si existen casos en que se hace escepcion á esta regla, es por razones especiales de situacion, falta de superficie disponible ó por otras causas que hacen imposible su construccion sin gastos estraordinarios y tales que hagan preferible y mas conveniente la construccion de un puerto algo distante del centro comercial.

El Rio de la Plata frente á la Capital ofrece espacio indefinido en que proyectar obras de puerto tan estensas cuanto pueda exigir la prosperidad creciente de la Capital; su lecho en la extension que ocupasen las obras, no ofrece inconveniente de naturaleza á impedir la sólida fundacion de estas, ni las condiciones hidrográficas se oponen á ellas; por el contrario, se encuentra en situacion mas ventajosa que las de otras localidades en que se han llevado á cabo obras de puertos que llaman la atencion por su solidez y buena distribucion.

El Departamento opina que las obras de puerto para la Capital deben realizarse en la ribera frente á la ciudad, pero en íntima conexion con las que se ejecutan actualmente en el Riachuelo, por medio de un canal navegable de convenientes dimensiones.

Una vez concluidas las obras iniciadas en el Riachuelo, vendrian á ser una derivacion de las principales situadas frente á la ciudad.

Las de frente á la ciudad, que se podrian construir segun un plan en combinacion con las del Riachuelo, se ejecutarian en la estension que fuere necesaria para el movimiento comercial, y que podrian ensancharse á medida que su incremento lo reclame, servirian para cierta clase de mercaderías, y especialmente para aquellas que exijan depositarse por tiempo más ó menos largo.

Las del Riachuelo que indudablemente deben ser terminadas primero, puesto que son de mas fácil ejecucion, podrian servir durante la construccion de los diques ó docks frente á la Ciudad, para efectuar el movimiento comercial, y despues se destinarian esclusivamente para el cabotaje y para mercaderías de tránsito directo, que no necesitan estacionarse.

Uno de los puntos que el Departamento de Ingenieros juzga de mayor importancia en esta cuestion, porque es precisamente el que ha dado orígen á todas las discusiones y proyectos de puerto que hasta ahora se han formulado, y que fué la causa del rechazo del proyecto del Ingeniero señor Bateman, es el canal de entrada que debe asegurar en todo tiempo una profundidad suficiente para la fácil navegacion de los buques de mayor calado que admite el Rio de la Plata.

Es una cuestion del dominio público que el canal denominado esperimental ó de ensayo, que fué dragado bajo la direccion del Ingeniero Sr. Morn y la inspeccion de una Comision de Ingenieros nombrada por el Gobierno, dió resultados tan poco satisfactorios, que fué necesario una propaganda constante y asídua, ayudada á la vez por las dificultades que oponía la barra del Riachuelo, para que los Gobiernos Nacional y de la Provincia de Buenos Aires autorizasen las obras que se iniciaron en 1876.

Elejida la situacion y direccion del nuevo canal esperimental, salvando los inconvenientes de los bancos que habian contribuido al mal resultado del canal proyectado por el ingeniero Bateman, y teniendo solo que abrir un canal evitando la playa en direccion al Este, se ha obtenido el resultado que hoy todos palpamos, esto es, por la conservacion de un canal artificial, que permite la entrada de buques de ultramar al Riachuelo, y que á medida que se vaya profundizando y ensanchando será posible lo naveguen buques de mayor calado, hasta llegar á seis metros cuarenta centímetros, ó sea la mayor profundidad que tienen los canales navegables del Rio de la Plata.

Dado estos antecedentes, el Departamento cree aventurado proponer la apertura de otro canal sin estudios y ensayos prévios, ademas de que no ve el objeto práctico en hacerlo, por cuanto si el que actualmente se está dragando se demostrase ser angosto, fácilmente se podria ensancharlo, para darle la amplitud que la práctica y las exijencias del comercio reclamen; por lo tanto es de opinion que sea cual fuera la situacion y forma que se adopte para la construccion de diques ó docks, su entrada puede hacerse por el canal que actualmente se está dragando, sin inconveniente ni recargo alguno por la mayor ó menor distancia de dique al canal.

Respecto de los depósitos, el Departamento, guiado por lo que es de práctica en otros paises y lo que aconsejan personas de reconocida competencia en la materia, es de opinion que debe proponerse á su centralizacion, reuniéndolos y disponiéndolos al rededor de diques, muelles, etc., y de toda construccion análoga destinada al arrimo de embarcaciones, para efectuar las operaciones de carga y descarga.

Por este medio se evitan perjuicios de todo género, como el recargo del trasporte de las mercaderías ó depósitos diseminados, averías, fraudes, gastos en personal para la vijilancia etc.

En cuanto á su situacion con respecto á los bordes de los diques, salvo edificios especiales y tambien para ciertos y determinados objetos, deben ser construidos dejando un cierto espacio entre el muro del dique y el del depósito, destinado para vias férreas, carros, pescantes y depósitos provisorios, con el objeto de facilitar la carga y descarga de los buques.

La construccion de los depósitos sobre los mismos muelles de los diques, puede ofrecer toda la garantía de solidez que se desee, por cuanto esto depende de su fundacion y solidez en la construccion; sin embargo, serán mas económicos frente á la ciudad que en el Riachuelo, en razon de espropiacion y quizá de la fundacion.

La superficie de terreno que puede ganarse sobre el rio frente á la ciudad, depende de la forma, distribucion y ubicacion que se adopte, observando sin embargo que no sería prudente proyectarlas de tal modo que los espacios que debieran ser terraplenados excedan notablemente al volúmen que proporcione las escavaciones de los diques y canal, pues el costo de los terraplenes en este caso sería algo elevado.

Si las obras se practicasen de modo que esta compensacion tuviera lugar, el terreno ganado sería limitado, pero en todo caso suficiente para llenar una necesidad sentida que es la de dar algun desahogo á la ciudad, formando un paseo adecuado hácia la ribera y reservas convenientes para el ensanche futuro del puerto.

El precio mínimo á que podria venderse el terreno conquistado, es difícil poderlo apreciar de un modo exacto, por cuanto depende especialmente de las mismas obras que van á construirse; sin embargo, por las ventas que se han verificado en el Riachuelo puede estimarse de quince á veinte fuertes por metro cuadrado.

Dejando así contestada la nota del Sr. Presidente de fecha 21 de Julio próximo pasado, me es grato saludarle con mi consideracion distinguida.

GUILLERMO WHITE.
J. M. Belgrano,
Secretario.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882.

Señor Presidente de la Comision de Hacienda.

La Direccion de Rentas sin los conocimientos necesarios y sin el tiempo suficiente para estudiar en toda su estension la importante cuestion Puerto en la Capital de la República,—va á limitarse á indicar su juicio respecto á cada uno de los puntos sobre los que la Comision desea oir su opinion.

La Capital de la República Argentina fundada sobre la márgen occidental del Rio de la Plata, es sin duda la ciudad mas comercial de la América del Sud, y por su posicion geográfica el depósito natural del tráfico, no solo de las catorce provincias que forman la Confederacion Argentina, sinó tambien de la República del Paraguay, y de las provincias del Estado Oriental y del Brasil, situadas en los rios Paraguay y Uruguay, no siendo difícil ni remoto que llegue, á serlo de algunas de las Repúblicas del Pacífico.

Desgraciadamente nuestro puerto se encuentra en las condiciones mas desventajosas para mantener y acrecentar tan vasto movimiento marítimo y comercial; la falta de agua y el poco declive del lecho del rio obliga á fondear á ocho kilómetros de la ciudad á los buques que solo calan cuatro metros y á los de un calado de seis metros á diez y nueve kilómetros, dejándolos espuestos á fuertes marejadas, en una rada sin abrigo, contra los vientos y los temporales, sin que un fondo suficientemente sólido les dé seguridad ó les inspire al menos confianza en sus anclas.

Todos conocemos como se efectúa la carga y descarga á tan largas distancias, sabemos lo difícil, lo moroso y lo caro de estas operaciones; las averías, las pérdidas y los cambios de mercaderías, que ocasiona al comercio la imposibilidad de control de ellas: oimos las repetidas quejas que arranca al comercio y al Fisco el contrabando que se efectúa, facilitado por el modo de operar en una rada tan estensa y abierta; por consiguiente, todos sentimos la imperiosa necesidad de mejorar nuestro puerto para hacer desaparecer estos males.

Los gobiernos desde el tiempo de la Colonia no han sido indiferentes á esta necesidad; y siempre que la Nacion ha ofrecido una época de tranquilidad y de paz, se han presentado á la discusion algun proyecto de puerto sobre la márjen occidental del Plata; pero si la necesidad ha sido uniformemente sentida, los medios propuestos para satisfacerla no han tenido la misma uniformidad, siendo esta tal vez la principal causa de no haberse hecho nada ó tan poca cosa en esta cuestion.

En la parte técnica de la obra, aparte de las divergencias en detalles de ejecucion, unos ingenieros han pensado que era posible la construccion de puerto al frente de la ciudad, como Neshman, Bell, y Millert, Bateman, y el Departamento Nacional de Ingenieros, obedeciendo todos ellos á un mismo sistema; docks escavados en tierra ó en la playa, con canal de entrada mas ó menos largo y en tal ó cual direccion. El Ingeniero Lindmark, en su refutacion al proyecto Bateman, sostiene que la formacion de puerto al frente de la ciudad es imposible, y propone establecer en el fondeadero actual de los buques de mayor calado un espacio de aguas tranquilas formado por rompe-olas que lo circulen, lo que permitirá en todo tiempo el trasbordo de los buques mayores á las lanchas playeras, aconsejando al mismo tiempo algunas otras obras para facilitar la carga y descarga de estas lanchas. El ingeniero Huergo y el proyecto del señor Woodgate, en discusion en la Cámara de Diputados, creen encontrar el puerto del Rio de la Plata en la Boca del Riachuelo, ligando este por medio de un canal con la rada esterior del primero. Otros han opinado que el mejor y mas barato puerto está en la Ensenada; pero la Direccion de Rentas ni es competente, ni tiene objeto en estudiar el merito científico de cada uno de los proyectos; le basta conocer cuales son los puntos en que la ciencia, ha localizado el puerto, para fundar la preferencia comercial y económica que deba darse á uno de ellos sobre los demás.

Sentados estos antecedentes, entra la Direccion á manifestar su opinion sobre los puntos que la Comision le ha indicado.

1º ¿Las obras de puerto deben ejecutarse por cuenta del Gobierno ó por concesion á alguna empresa particular?

La Direccion piensa que todos los trabajos públicos que necesariamente envuelven monopolio, son esclusivamente de la competencia de los Gobiernos, y que solo cuando ellos no los pueden ejecutar, deben entregarse á la industria privada; pero aunque sus ideas en general fueran contrarias, haria escepcion respecto á las obras de puerto; porque es su conviccion íntima que el intercambio de los productos de la mayor parte de la América del Sud por los del viejo mundo, ha de efectuarse en el Rio de la Plata, y que la Capital de la República Argentina está destinada á ser el depósito de este inmenso tráfico, si consigue poner su puerto cuando menos en iguales condiciones al natural de Montevideo, que sino tan ventajosamente situado, puede sin embargo disputarnos este comercio.

El puerto construido, mantenido y administrado por una empresa particular, que no tiene mas objeto que sacar el mayor lucro ó interés posible por el trabajo y los capitales invertidos, será ciertamente un puerto caro, y en malas condiciones para sostener y vencer en la lucha con un puerto natural y por consiguiente barato. El Gobierno se encuentra en distinto caso puede realizar una obra que no ofrezca lucro directo, buscando en los resultados de ella una compensacion directa y tal vez mayor.

De esto se deduce á juicio de la Direccion que el puerto de la Capital de la República no es posible que se construya por cuenta particular porque no es posible calcular el lucro directo que él puede producir; si ha de tener por objeto principal atraer á la Capital el comercio de tránsito de la América del Sud.

2º ¿Donde debe construirse el puerto?

Es fácil indicar el lugar en que ha de escavarse y formarse un puerto, cuando el trabajo del ingeniero ha demostrado lójicamente su practicabilidad, su costo y vitalidad; por esto la Direccion se limitará á elejir entre los distintos puntos marcados por la ciencia, el que á su juicio reuna las condiciones mas favorables á la navegacion y al comercio, dejando á la responsabilidad del ingeniero los resultados de su obra sobre el terreno.

Suponiendo iguales condiciones hidrográficas en los tres puntos señalados en los distintos proyectos de que antes nos hemos ocupado, la Direccion no trepida en asegurar que el puerto de la Capital debe localizarse al frente de la ciudad; porque en materias comerciales disminuir las distancias, es disminuir tiempo y trabajo, que representan economía de gastos y aceleracion en la movilidad del capital, que es aumento de riqueza.

El movimiento de un puerto es siempre hácia la ciudad que abastece, y la fuerza de ese movimiento hace de ella, cuanto menor es la distancia del puerto á la poblacion, tanto mas rápido es el movimiento y menos costosa la fuerza que lo produce: si colocamos, por ejemplo, el puerto en la Ensenada sin esfuerzos se concibe en las demoras y los gastos que sufririan las operaciones de carga y descarga á causa del tiempo que tardarian en recorrer el espacio que separaria al puerto de la ciudad, los innumerables ajentes que toman parte en el vasto movimiento marítimo y comercial de un puerto, y las cosas que, no viniendo destinadas á un tránsito inmediato y directo, tienen forzosamente que venir al mercado de la Capital en busca de colocacion.

Tan indiscutibles son estos principios, que á la Direccion le parece que basta indicarlos para dejar bien probada la opinion que ha emitido sobre este punto, sin necesidad de ocurrir á demostraciones de otro género.

3º ¿Los depósitos deben construirse en los docks ó fuera de ellos?

A juicio de la Direccion es útil y ventajoso que los almacenes para depósito en los puertos de comercio, sobre todo si son de tránsito, sean construidos al rededor de los docks, es decir, á la mayor proximidad de los buques, que han de operar en ellos. Es fácil de prever los perjuicios que resultarian para el comercio de su alejamiento del punto de descarga.

Las mercaderías que es conveniente á la aduana, á los aseguradores, armadores y destinatarios, que sean reconocidas sobre los muelles al tiempo del desembarco, tendrian, si los depósitos estuvieran distantes, que serlo nuevamente á su entrada en los almacenes, á menos que la aduana se encargase de su recepcion en el muelle y de la conduccion hasta el depósito, aceptando en consecuencia la responsabilidad por las averías y las pérdidas de todo género que pudieran producirse en el trayecto ó durante su permanencia sobre los muelles.

Producir la mayor suma de trabajo útil por el menor costo y en el menor tiempo posibles, es el objeto principal que debe buscarse en estas construcciones, y localizar los almacenes fuera de los puertos, es obligar á la mercancía que ha de salir de tránsito, á dos movimientos completamente inútiles: el uno para ir al depósito, y el otro para volver al puerto cuando haya de reembarcarse.

Las demoras y gastos de estos movimientos estarán siempre en razon directa de la distancia que haya de recorrerse.

El mejor medio pues de almacenar las mercaderías, consiste en depositarlas lo mas inmediatas al desembarcadero, para esperar allí el último destino que deba dárseles, procurando que los almacenes ofrezcan comodidades suficientes para cargarlas directamente en los ferro-carriles y demas trasportes, que han de conducirlas á su destino.

Por otra parte, con escepcion de algunos docks antiguos, todas las construcciones modernas de esta especie son dock-depósitos, es decir, puertos ligados á los almacenes, y estos á las vias férreas y demas caminos para favorecer la fácil, rápida y económica circulacion de la mercancía.

Las objeciones que se hacen á la localizacion de los depósitos en los docks, son: que los terrenos que los circundan tienen siempre un valor muy elevado y que por consiguiente sería preciso: alzar demasiado las tarifas de almacenage:—y que la construccion de un puerto de comercio debe prestarse á las estensiones sucesivas, que la actividad comercial pudiera reclamar lo que se dificultaria con la edificacion de depósitos en los docks.

La primera de las objeciones sería talvez atendible, tratándose de la construccion por compañía particular, que tiene necesidad de sacar el interés de su capital, directamente de las tarifas; pero para el Gobierno, el producido del almacenage no sería el único beneficio, otros quizá mayores aumentarian indirectamente el interés del capital empleado.

La segunda no tiene á juicio de la Direccion fuerza alguna para aconsejar que la obra se haga en condiciones desfavorables el objeto, mas bien sirve para prevenir al ingeniero que su plan debe ser combinado de manera que todas las partes de la construccion se presten al ensanche, que puedad reclamar las necesidades del comercio.

Con lo espuesto cree la Direccion haber satisfecho el pedido de la Comision de Hacienda del Honorable Senado.

Dios guarde á vd.

DAVID SARAVIA.
Luis S. Boado,
Secretario.

Continuará.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ningunc sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

depósitos comerciales m|c y c. l. .		3 p%
« « particulares á premio. . .		4 p%
« « oro á la vista sin interés		
« « id plazo de 60 á 90 dias. .		2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio, y á 15 de Octubre:

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interes, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del Depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $, que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente.

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

oras de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interes será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	o/o al año
id id id á 90 dias fijos. . . .	5	» »
id en plata, despues de 6 dias.	1	» »
id en moneda de curso legal á la vista.	3	» »
id id id id id á 90 dias fijos. .	5	» »
id en caja de ahorros despues de 30 dias. . . .	6	» »

COBRARÁ

Por descuento de pagares de comercio en oro.	7	» »
Por descuento de letras. . . .	8	» »
Por adelantos en cuenta corriente y á renovacion. . . .	9	» »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 24 Cangallo:
Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CORDOBA

Capital autorizado... lib. est 1.500,000
id suscrito..... 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paires siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otra ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York Rio de Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 Id Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista. . . .	3 p%	anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso.	5	« «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . .	5	« «
Por « « « 90 «	5 1/2	« «
En cuenta corriente y á la vista. . . .	3 p%	anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4	« «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . .	4 1/2	« «
Por « « « 90 «	5 p%	« «

Por adelantos en cuenta corriente

En oro ó en moneda corriente. . 9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores. . . . . Convencional

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1° de 182.

Seccion para todos

Loteria del Uruguay

PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000

10 millares 800 suertes
A PESOS 12 1/2 m|c. EL QUINTO

Se juega el Martes 7 de Octubre á las 7 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles por la mañana.

Loteria Rosario de Santa-Fe

PREMIO MAYOR 8,000 $ PESOS FUERTES
ó SEAN $ M. C. 200,000

Se juega en el Rosario el 7 de Octubre á la una de la tarde; y para evitar especulaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.

Tiene 10 millares con 900 SUERTES.

El billete entero vale 62 1/2 pesos m|c. y el quinto vale 12 1/2 ps. m|c.

LOTERIA
de la
Beneficencia de San Luis

PREMIO MAYOR 20,000 PESOS FUERTES

Billetes á 4 patacon

Se juega en Villa Mercedes el Jueves 5 de Octubre.

Los estractos llegan el Sábado 7 por la mañana

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifiliticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
46—CORRIENTES—46
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 1 Á 3 P. M.

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

Guaraní

Capitan Carmelo Nuñez

Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el de Octubre 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco

Los siguientes vapores de primera clase serán despachadoseste puerto

LINEA DE LA PLATA

Para Rio, Burdeos y el Havre, el nuevo y esplén dido vapor

Don Pedro

—Saldrá de este puerto el dia Setiembre.

LINEA DEL PARANA

Para el Havre y Burdeos, tomando carga en el Rio Paraná.

"Ville de Rosario"

Saldrá el de Setiembre

la Clase, 130 pesos, 3a clase, 50 pesos, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.

Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar en el Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.

P. *Christophersen.*

Buenos Aires, 98 Piedad 98.
Montevideo, Piedras 132.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n463 pm.

LA PLATENSE

UEVA BOMPAÑIA de NAVEGACION A VAPOR Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."

ITINERARIO

Los Lunes	Vapor Diana para Rosario y escalas	
« Mártes	« Tridente	«
« Miércoles	« Diana para Santa-Fe	«
« Juéves	« Tridente para Rosario	«
« Sábados	« Tridente para Rosario	«

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, P. CHRISTOPHERSEN, Director, Piedad 102.

n462 pm.

TEATROS

Colon—Miercoles 4 de Octubre de 1882.—LOS DIAMANTES de la CORONA.
A las 8 1/2.

Politeama—Jueves 5 de Octubre de 1882—HUGONOTES.
A las 8 en punto.

Variedades—Miercoles 4 de Octubre de 1882 LES TURCS.
A las 8 1/2.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. m|c., id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. m|c. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

Avisos fúnebres

Elena Videla de Castro
Q. E. P. D.
Falleció 21 de Setiembre de 1882

Su familia ruega á sus amigos y relaciones la acompañen al funeral rezado que por el descanso del alma de dicha finada se celebrará en la Iglesia de San Nicolás de Bari, el Juéves 5 del corriente á las 11 de la mañana. Unica invitacion.

N695v5O.

AVISOS

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.

Se proree por asignaciones. N255pmte

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c., en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

Mensura Comisionado por el Superior Gobierno de la Provincia para medir y dividir la seccion diez y seis, aviso á los señores linderos que daré principio á la operacion del 10 al 15 del corriente mes. Octubre 3 de 1882.- *Juan I. Alsina.* N704v6O.

Se ofrece Una ama de leche fresca y abundante de nacionalidad italiana con buenas recomendaciones. Ocurrir calle Libertad núm. 442.

Portero Un señor decente y con garantias á satisfaccion, desea encontrar esta plaza. Conoce con alguna regularidad el arte de cocina. Dirijirse á esta imprenta á H. S. N694v4O.

Comisaria General de Guerra Se previene á las Pensionistas Militares que el dia 5 del corriente se dará principio al pago de sus haberes del mes de Setiembre ppdo. Buenos Aires, Setiembre 2 de 1882. *El Habilitado* 700v5O.

Club del Progreso Por segunda y última vez, como lo dispone el artículo 10 del Reglamento, se convoca á los señores socios á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 5 de Octubre de 1882, á las 8 de la noche, para imponer del estado administrativo del Club y proceder á la eleccion de cuatro titulares y tres supleutes para integrar la Comision Diretiva en reemplazo de los salientes.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1882
602v5O. *La Comision.*

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan restos de propios ó estraños depositanos en la bóveda de Da. Maria Merlin procedan á sacarlos en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que pasado dicho término serán arrojados al Osario General, segun lo dispone el art. 26 del Reglamento de Cementerios. Buenos Aires, Agosto 27 de 1882. N571v26Oct

Por la llave de la bóveda, Independencia N. 358.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especia para Banquetes y cenas á todas horas.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y calorífe, ros de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Pensionado TUTORIAL de SAYANCA Para la planteacion de este Establecimiento, se desea alquilar una casa central que ofrezca las condiciones necesarias.

El que la posea y quiera arrendarla, sirvase dirijir su propuesta al que suscribe, calle Florida núm. 531, donde se está haciendo la matricula de los pensionistas. *Manuel E. Sayanca.* N684v5O.

Colejio Nuevo de Varones

426—RIVADAVIA—426

El sistema de enseñanza que se sigue en este Establecimiento, tiende sobre manera á despertar y desarrollar las facultades intelectuales del niño. Se reciben externos, medios pupilos y pupilos.

El Director—*J. Neumeier.*

Colejio Nuevo de Niños
424—RIVADAVIA—424
N703v6O.

Mensura

Por disposicion del Sr. Juez de lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el agrimensor D. German A. Kuhr ha sido nombrado para practicar la mensura y division de un campo situado en el partido del Nueve de Julio de propiedad de la testamentaria de Da. Alicia Wallace de Gaynor, compuesto de seis leguas cuadradas lindando con D. José M. Nuñez, Unzué, Juan Gaynor, Juan Cañas y Francisco Giiraldo. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria á cargo de D. Ramon E. Wright, donde se encuentro adscripto el que firma. Buenos Aires, Octubre 2 de 1882. *Ricardo M. Wright.*

Daré principio á la mensura el dia diez del corriente.—Octubre 2 de 1882. *German A. Kuhr.* N698v5O.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Consejo Nacional de Educacion

Se hara el pago de sueldoa y demás gastos delas Escuelas de la Capital por el mes de Setiembre último; en la siguiente forma:

Mártes	3	La	1ª Seccion
Miércoles	4	«	2ª «
Juéves	5	«	3ª «
Viérnes	6	«	4ª
Sábado	7	«	5ª
Lúnes	9	«	6ª «
Mártes	10	«	7ª y 8ª «
Miércoles	11	«	Alquiler «

Horas de pago de 4 á 5 p. m.

Se previene que no se atenderá á la persona que concurra antes de la hora indicada.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1882.

El Tesorero.

N. 691 v. 6 Octubre.

Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se espresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.

Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todos los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican- Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. I. Santillan Velez—Secretario—H. 1° de Diciembre.

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:

Art. 1° El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».

Art. 2° El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.

Art. 3° Los proyectos deberán componerse de los planos, de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos etallados y especificaciones técnicas.

Art. 4° Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en caractéres del imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el carácter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al tras luz.

Art. 5° Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.

Art. 6° El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Entre los miembros de la comision asi como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá al desempeño de su cometido,

Art. 7° Se concederán tres premios: uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte apremiado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.

Art. 8° Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.

Art. 9° Comuníquese al Concejo C. Ejecutor.

Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos—J. *M. Ruiz—Remijio Lopez*—Secretario—Conforme—J. *I. Santillan Velez.*

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una esquina bajo un ángulo de ochenta y ocho grados con doce minutos y con los frentes (ad corpus) de veinticinco metros con veinte centímetros (25 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (39 m. 46) treinta y nueve metros con 46 centímetros.

El limite al Este forma con la linea de la calle Dean Funes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 30) treinta centímetros el cual empieza á los (28 m. 50) veintiocho metros con cincuenta centímetros de la linea de la calle Dean Funes hasta concluir en el limite del terreno al Norte.

Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centímetros (6 m. 46) de la linea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centímetros por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centímetros y un seguudo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centímetros (11 m. 06) por once metros cincuenta y cinco (11 m. 55) hasta encontrar el límite Este.

La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Funes con la esquina ochavada. La cual no podrá tener menos de (4c m. 00) cuatro metros de ochavo.

El edificio deberá contener las oficinas siguientes:

1° Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.
2° Sala de Comisiones del id id.
3° Secretaria id id.
4° Portero id id.
5° Sala del Concejo Ejecutor.
6° Secretaria del id id.
7° Sala de los Comisarios.
8° Sala de la Comision de Educacion.
9° Contaduria.
10 Tesoreria.
11 Receptoria.
12 Oficina del Ingeniero.
13 Piezas para herramientas.
14 Oficina del Estado Civil.
15 Consultorio Médico.
16 Sala de espera del Consultorio.
17 Archivos municipales.
18 Biblioteca.
19 Salon de recibo.
20 Cuarto para bomba de incendio.
21 Habitacion del portero de la casa con familia.
22 Cuadra para caballos.
23 Cocina.
24 Letrinas.
25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. Tocomenti—Ingeniero Municipal—Conforme—*J. I. Santillan Velez*—Secretario.

632 v30 N'bre.

GIMNASIO

193 — CALLE FLORIDA — 193

Propiedad de Luis Martinier. Gran establece miento de baños hijiénicos: vapor, ducha, lluvia, ó inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima, Ejercicios Gimnásticos, etc, etc. Permanente: Lunch, Cerveza, Licores, Café, Té Ajedrez y otros juegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

EL MEJOR CAFÉ

el que se vende en el almacen

"LA FAMILIA"

400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de Guinda, ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÈES 20 25, 30 y 40 ps. libra.

Comestibles
Bebidas
Conservas

SE LLEVA

A domicilio

263 v23 Dbre.

OBRAS DE SALUBRIDAD
DE LA
CAPITAL

AVISO

Debiendo la Comision responder una consulta del Exmo. Sr. Ministro Argentino en Lóndres, relativa á dificultades que para la licitacion de las Obras de Salubridad hacen los interesados de Europa en hacer propuestas, y, no habiéndose aun recibido los planos detallados de las obras por falta material de tiempo para su conclusion.

Ha resuelto reformar las fechas del aviso de licitacion en la forma siguiente:

1° Los planos, dibujos, pliegos condiciones y demas documentos á que se refiere el articulo 1° del aviso, podrán verse en las Oficinas de la Comision desde el dia 12 de Octubre.

2° Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Comision hasta el 27 de Noviembre á la 1 p. m,

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

S. A. Lopez.
Secretario

N616v6O.

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO

REFUTACION

A las comprobaciones históricas

SOBRE LA HISTORIA

DE BELGRANO

POR

VICENTE FIDEL LOPEZ

2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.

Libreria general de Félix Lajouane

51—CALLE PERU—53

Perm.

CORSEES FINOS
Unica Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA VAPOR

38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Licitacion para la Penitenciaria

AVISO OFICIAL

Art. 1° En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 20 del próximo mes de Octubre para proveer á la Cárcel Penitenciaria, por el término de un año, de los artículos que se determina en cada una de las planillas que llevan los títulos siguientes:

Planilla núm. 1—Racionamiento, útiles de escritorio y otros artículos.

Planilla núm. 2—Materias primas para los talleres que á continuacion se detalla.

Planilla núm. 3—Utiles y materias primas para uso del establecimiento.

Planilla núm. 4—Medicamentos y útiles para la Botica.

Art. 2° El detalle de todo lo que se licita se halla determinado en las planillas impresas mencionadas que se entregarán desde esta fecha en la Secretaria de la Penitenciaria á todos los que las soliciten.

Art. 3°—Las bases que se sujetarán los proponentes, son las siguientes:

I Los artículos de consumo, materias primas, raciones, medicamentos, etc., etc. serán de primera calidad y se entregarán á medida y en la proporcion en que fuesen pedidos por la direccion de la Penitenciaria. La Intendencia de la misma deberá recibir toda entrega y al entregar el correspondiente recibo, hará constar el número, clase y calidad de los artículos entregados.

II El contrato de provision será á todo evento, sin que pueda alegarse *caso fortuito.*

III toda vez que los artículos presentados por el proveedor no fueran de primera calidad la direccion de la Penitenciaria los desechará y procederá á comprarlor por cuenta del contratista y de la clase estipulada.

Art. 4° Las propuestas se presentarán firmadas y bajo pliego cerrado en la Secretaria de Justicia donde se recibirán hasta el dia señalado para ser abiertas á las 2 p. m. del en presencia de los interesados que concurrieren, del Director de la Penitenciaria y del Escribano de Gobierno.

Art. 5°—Los precios de cada articulo deberán determinarse en pesos moneda nacional.

Art. 6°—Cada propuesta deberá presentarse acompañada de una solicitud hecha en papel sellado nacional de 5 pesos fuertes, y de un certificado de depósito en el Banco Nacional del 5 p% del importe á que asciendan la planilla ó planillas que se ofreciere proveer, verificado en fondos públicos ó pesos moneda nacional.

La suma depositada será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantia del fiel cumplimiento del contrato respectivo.

Art. 7° Solo se admitirá una propuesta por cada persona ó razon social.

Art. 8° Los licitantes pueden hacer propuestas por una ó mas planillas, ó por las cuatro á que se refiere el art. 1°.

Art. 9° No se tomarán en consideracion:

I Las propuestas en cuya planilla ó planillas no se haya hecho por los interesados las liquidaciones de lo que importe la cantidad de articulos, el valor de cada racion y el importe total á que ascienda cada planilla.

II Las propuestas que se presentaren en otra forma que la determinada por este aviso.

III Aquellas en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los artículos que se espresan en dichas planillas.

Art. 10 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiere hecho no podrá desistir de ella y si lo hiciere perderá la suma depositada, haciéndose estensiva esta disposicion al caso en que realizado el contrato y empezada la provision, fuere abandonada por el interesado ó faltare á las condiciones del contrato.

Art. 11 Despues de comenzado el acto de la licitacion no se podrá bajo ningun pretesto introducir nuevas propuestas, ni se admitirán indicaciones verbales ni escritas que modifiquen las presentadas. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1882. *José A. Ojeda,* Sub-secretario. 681-v20O.

OLIVER Hnos. Y Ca.
OLEO PALMITINA

Marca registrada
"LA NEGRA"

GRASA ESPECIAL

Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en

BARRACAS AL SUD

Escritorio
243—CALLE DE CUYO—243
Buenos Aires

jl 30 pte.

MENSAJERIAS
COMERCIO DEL NORTE

La primera empresa de Mensajerias que ha llegado de Buenos Aires al Pergamino el año 1877

EN UN SOLO DIA

El que suscribe Empresario de las Mensajerias arriba espresada, previene al público que con motivo de haber llegado el Ferro-carril del Oeste á Arrecifes y Pergamino y constante con sus ideas de progreso quedará establecido desde el 1° de Octubre próximo á mas de sus lineas antiguas para Cármen de Areco y Salto.

Una linea del Bragado á Lincoln (70 leguas de la Capital) que saldrá de Buenos Aires todos los dias nones por el primer tren del Ferro-carril del Oeste hasta la estacion Bragado, regresando de Lincoln hasta Buenos Aires los dias pares.

Nota—El viaje de Buenos Aires á Lincoln y vice-versa se hace.

EN UN SOLO DIA

Otra linea de la estacion Capitan Sarmiento á San Pedro que saldrá todos los dias por el primer tren del Ferro-carril del Oeste que sale de Buenos Aires hasta la estacion Capitan Sarmiento.

Regresando la galera de San Pedro tambien todos los dias á las 8 de la mañana para tomar el último tren que sale de Sarmiento para Buenos Aires.

Nota—Es la primera vez hasta hoy que se ha podido llegar de Buenos Aires á Lincoln y de Buenos Aires á San Pedro EN UN SOLO DIA.

Su ajencia en Bueno Aires queda abierta á la disposicion del público desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche.

Administracion Central:

34 — Calle Piedras — 34

Empresario y dueño.
Jorge Vallée.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1882.

Marcas de base, especiales de números y letras se venden aqui precios módicos. 690 v6 O.

Loteria de Beneficencia
DE LA
CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 10,000

La loteria que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1,000 al 12,999.—El valor del billete es 2 1/2 fts. ó sean 62 ps. 4 rs m|c., divididos en quintos de 1/2 peso fuerte, ó 12 ps. 4 rs m|c.

Los billetes son litografiados en papel color café, tinta y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Octubre 6 de 1882

PROGRAMA

12,000 billetes á 2 1/2 $f.—	$f. 30000
Deduccion 20 p%	« 6000
Al público	$f. 44,000

PREMIOS

1	de	10000	10000
2	«	500	1000
4	«	200	800
10	«	100	1000
40	«	20	800
194	«	15	2910
749	«	10	7490

1000 ó sean 5000 en quintos $ 24,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustracion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Se reparten los estratos gratis

Se paga ocho por ciento (8 p%) de comision á los compradores de mas cien pesos fuertes. Setiembre 30 de 1882.

La Comision Administradora.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 156

DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

M. Sauce

En las Lomas de Zamora, próximo á la estacion Banfield.

Una chacra de quince cuadras con frente al camino real y con frente á la via del ferro-carril.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia y en los autos seguidos contra la testamentaria de D. José Motta, venderé ol mejor postor, una chacra próximo á la estacion Banfield, tasada en ps. 66,637 ps. m|c. y no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 44,425 pesos m|c.

El remate tendrá lugar el Domingo 8 de Octubre á las 2 de la tarde.

DETALLES:

Primera seccion

Contiene un edificio de tres piezas en ruinas, un pozo de balde.

El terreno es alto en esta seccion, todo alambrado, su estension es de 600 varas de frente al Oeste igual estension al Este, por el costado Norte 286 varas por el Sud 333 varas que forman una superficie de 185,700 varas igual á 8 cuadras de 150 varas por costado mas 254 de otra avaluada la manzana á 4,500 ps. ó sean ps. 37,043 m|c.

Segunda seccion

Es mas bajo, está tambien cercado, sus dimensiones son 600 varas por el costado Oeste, 581 varas por el Sud, 318 varas por el Norte, 190 varas por el Este que forman una superficie de 154,402 varas cuadradas ó sean 6 manzanas de 150 varas por costado, á mas 773 varas de otras, avaluada á ps. 4,00 m|c. ó sean ps. 27,092 m|c. formando el todo un total de ps. 66,635 m|c. N595v8Ocbre.

Adolfo Bullrich y Cia.

Judicial

PROPIEDAD CENTRAL
DE ALTOS

Calle Santiago del Estero núm. 469 al 471

Testamentaria de D. Benito Vergara

10 VARAS POR 50

¡Muy cómoda para familia!

TASACION 260,000 $
BASE 2|3 PARTES $ 176,667

AD CORPUS

El Domingo 15 de Octubre, á las 4 de la tarde, venderemos por el mejor precio que exceda de las 2|3 partes de la base fijada, por órden del Sr. Juez Dr. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, esta buena propiedad, excelente para habitaria una familia, compuesta de una casa alta con 7 habitaciones, cocina, letrina etc. y una casa baja con 9 habitaciones y demas comodidades indispensables.

Puede visitarse todos los dias. Para mas pormenores ocurran á nuestra casa, Alsina 78, ó á la escribania del Sr. Beretervide. Cabildo. 655v150

POR LOS MISMOS

Judicial

De la magnífica chacra
148 cuadras
En el partido de las Lomas de Zamora

Perteneciente a la testamentaria de Da. Dolores Fernandez de Quiroga

Tasacion ps. m|c. 731,032
Base 2|3 partes 487,356 m|c.

EN NUESTRA CASA ALSINA Nº 78

El Lúnes 9 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y al contado por órden del señor juez de 1ª instancia, Dr. D Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de doña Dolores Ferrandez de Quiroga, la magnífica chacra arriba indicada, cuyo pormenor es el siguiente:

Edificio principal con palomar, etc.

Segundo edificio de 4 piezas denominada «La Blanqueada.»

Tercer edificio de 4 piezas.

Arboles frutales, montes, plantas de jardin, etc.

El terreno se compone de 482 metros 795 milímetros equivalentes á 557 varas ó sean 3 cuadras y 107 varas cuadradas de frente al S. E. por 2.587,050 metros equivalentes á 3.345,000 varas cuadradas ó bien 148 cuadras y 2|3.

Total de las tasaciones ps. 736.032 m|c.

Base 2|3 partes que son ps. 487.356 m|c.

Esta chacra linda con las de Wilson, Jacobs, Avellaneda, Arrotea y el establecimiento Santa Catalina.

Por mas datos á la escribania de don Manuel Garay ó á nuestra casa Alsina 78.

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, roperia, etc, etc. Advertencia. -En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, oxijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE
DE TODO
EL ELEGANTE MENAGE
QUE ADORNA LA CASA HABITACION
Del Señor Don Martin Campos

Calle General Lavalle núm. 671

EL MIERCOLES 4 de OCTUBRE á las 12 del DIA

Riquisimos juegos de sala y ante sala, id id escritorio, id id dormitorio, id id comedor. Un magnifico piano Pleyer. Alfombrados, cuadros, grabados, espejos, bronces etc.

El dia indicado remataremos el menaje citado cuyo detalle en parte es el siguiente:

SALA—2 medios juegos de sala Luis XVI, 1 costurero de bull, 4 magnificas acuarelas, galerias con cortinados. adornos, allombrado etc.

ANTE-SALA—1 juego sala caoba forro seda con fundas, 1 mesa centro con mármol, 2 mesas de arrimo con id, bronce, cuadros, 1 espejo medallon con marco dorado, alfombrado etc.

ESCRITORIO—1 escritorio de dos frentes, 1 biblioteca nogal y roble. 1 juego cachemire 2 piezas, 6 sillas Viena, 1 espejo medallon, cuadros, alfombrado, etc.

3 DORMITORIOS—Compuesto cada uno de cama con elástico, roperos de nogal y roble con espejo, lavatorios de id, cómodas, mesas de noche, juegos de porcelana y de laton para lavatorio, adornos, alfombrado, etc.

COMEDOR—Un juego de comedor compuesto de 1 aparador cristalero, 1 mesa de trinchar, 1 id para 14 cubiertos, 3 espejos marco nogal, sillas, juego de mesa porcelana, id de cristal, cuadros, araña bronce, alfombrado etc. Varios muebles sueltos en las piezas altas, 1 bomba de regar con adarato de ruedas, plantas, gallinero, etc, etc.

José Alcobendas y Cia.

Judicial

De la finca calle de Zeballos núm. 785 esquina á la de 2ª Armonia.

Tasacion ps. 58,692-70 cts.
Base 2|3 pa tes ps. 39,128-47 centavos

El Sabado 7 de Octubre á las 3 de la tarde remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos en la ejecucion seguida por el Dr. Casares contra don N. Agen, la propiedad arriba indicada; se compone de 25 metros y 75 centímetros á la de Ceballos por 43 metros 70 centímetros á la de 2ª Armonia.

El edificio se compone de un gran almacen con piso de tabla y sotano, cocina, letrina, poso de balde etc. etc.

El comprador al estender el boleto dará en seña el 5 p%.

Por mas pormenores ocurran á la Escribania del Sr. Iñara (Juzgado del Dr. Bustos).

Ramon Basavilbaso

Judicial

El Miercoles 18 de Octubre
A las 2 de la tarde

De una propiedad situada en la calle General Mitre núm. 265 en el órden que espresa el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Ramon Basavilbaso procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designará, un terreno y edificio de propiedad de D. Juan M. Guñez situado en el partido de Barracas al Sud, calle de General Mitre núm. 265 y cuyo detalle es el siguiente: Terreno: consta de seis y siete y media varas, igual á quince metros de frente al Este por setenta varas. igual á sesenta metros sesenta y dos centímetros de fondo y linda por el frente, calle en medio, con el espresado Nuñez y otros, por el fondo, con D. Juan Iturburo por el Norte. con D. Juan Gregorio Barreyro y por el Sud con D. Eujenio B. Soriano. Edificio: se compone de cuatro piezas y techos de material y un zaguan dando frente á la citada calle de General Mitre—tres piezas mas contiguas á las anteriores de material y techos de teja francesa, un aljibe de treinta pipas, una pared de cerco, una cocina de material techos de teja, una letrina de material y arboles etc., todo lo que ha sido tasado en la suma de ciento nueve mil pesos m|c. siendo la base para su venta las dos terceras partes de la tasacion. Dicha venta ha sido ordenada en los autos que contra el ya nombrado Nuñez sigue D. Antonio Canali sobre cobro de pesos, por la Secretaria de mi colega D. Estanislao Lopez—Bolivar 21—á la que me hallo adscripto. Buenos Aires, Julio 23 de 1882.—*Pedro Bernatet.* N°93v17O.

POR EL MISMO

El 22 de Octubre de 1882
A LAS 2 DE LA TARDE

En el partido de Quilmes, cuartel cuarto
30 cuadras del pueblo

De una magnífica chacra perteneciente á la testamentaria D. Francisco Piñero cuyo detalle se espresa á continuacion:

TERRENO—379 metros 308 milímetros de frente al Este por 690 metros 202 milímetros de fondo al Oeste, equivalente á una superficie de 261,799 metros ó sean 26 hectáreas y 17 áreas y 99 centareas, inclusive plantas y edificio tasado el todo en la suma de 104,719.

Base para la venta sus 2|3 partes que son 69,813 pesos m|c.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República D. Cárlos Molina Arrotea y por una ejecucion seguida por D. Rodolfo Mom contra la testamentaria de D. Francisco Piñeiro se procederá á vender el dia y hora señalada la chacra arriba espresada. Títulos superiores. Pormenores á la oficina del Dr. José M. Casabal 1° patio del Tribunal á la izquierda Belivar.

NOTA—La venta se efectuará en la misma chacra. N704v22O.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40 ENTRADA UNICA, Calle PERU 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA DE 1882

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en provision de la Estacion actual son los mas completos que se puedon desear. Como siempre hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de modas, y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios desafiando toda clase de competencia. A continuacion damos un catálogo muy reducido de algunos de los principales articulos que pondremos en venta:

El Lunes 2 de Octubre, Martes 3, Miercoles 4, Jueves 5 y dias siguientes

CONFECCIONES

15,000 vestidos de MEDIA ESTACION Y DE PRIMAVERA componen el surtido de la *Ciudad de Lóndres*, hay á $ m|c. 150, 220, 240, 290, 300, 340, 390 hasta 2,560 pesos.

10,000 costumes ó vestidos DE *fantasía* confeccionados en los géneros los mas modernos y elegantes, con lindisimos adornos y combinaciones, modelos y gustos enteramente nuevos, desde $ m|c. 150, 180, 240, 250, 280, 300 hasta 1,800 pesos.

Costumes ó vestidos de gró negro y de gró de colores única especialidad en Buenos Aires; ninguna casa puede dar formas tan elegantes y clases tan buenas como las que ofrecemos á $ m|c. 900, 1,200, 1,350, 1,500, 1,600 hasta 4,500.

Costumes ó vestidos de granadina. costumes ó vestidos de clarin blanco, costumes de primavera, con lindos adornos y combinaciones, surtido inmenso en cuanto al gusto, novedad y precios.

Costunes ó vestidos hechos para casamiento, hay de *clarin blanco* de formas y gustos esquisitos, desde ps. m|c. 380 hasta 3000. Hay de gró blanco, de surah, raso, damassé ó brocato con lindas combinaciones de raso maravilloso, con guias ó bouquets de azahar desde ps. m|c. 1200 hasta 5000.

VESTIDOS de casamiento se hacen á medida en 24 horas, aun los mas cumplidos.

10,000 cortes de vestidos mis confeccionados en géneros de Estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas, cada corte con su molde y figurin, hay para señoras desde m|c. 95 hasta 1400 ps. Para niñas y señoritas, desde m|c. 65 hasta 780 ps.

NOTA—La casa se encarga de la confeccion sobre medida de esos córtes á precios sumamente módicos.

100.000 batones para señoras, surtidos en todos tamaños y clases, batones de hilo bordados, batones de hilo lisos y con aplicacion, batones de Oxford, batones de percal batones y robes de chambres de clarin, etc., hay desde ps. m|c. 29, 34, 35, 40, 45, 50, 70 hasta 1200.

20,000 costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años, componen el surtido de la *Ciudad de Lóndres*; hay de lana y de fantasía, hay de clarin blanco, hay de gró de seda liso y de fantasía, hay de piqué, Oxford y pescal, hay de todas las formas, hay desde ps. m|c. 7 hasta 680; hay gustos exquisites para regales, etc., etc.—Esta especialidad es única en Buenos Aires.

SEDERIAS

15,000 piezas gros negros y pequines, de primera clase á ps. m|c. 12, 15, 18, 20, 25, y 30 hasta 150 vara.—Todas las sederias de la *Ciudad de Lóndres* salen de las mejores fábricas y son garantidas al uso.

2,5000 piezas género de seda labrados, colores y negros de mas de 100. Disposiciones todos de moda, á ps. m|c. 30, 32, 35, 40, 50, 55, 65, y 70 la vara.

Sederias blancas para casamiento; articulos ajuares para novias.

(Una especialidad en Buenos Aires)

Gros blancos, Rasos, Moiré, Surah, Satin, Merveilleux, Brocatos, blancos, Damassé, Broché blancos, Gazillas blancas, Tules de 8|4. 10|4. 12|4. Velos bordados y lisos para Novias, Coronas de Azahar, Cera y Cabritilla. Juegos completos, Guias: Ramos, Ligas. con azahares, etc., etc.

Fulares, razos, pequines, sederias de FANTASIA y GAZILLAS de todas clases para guarniciones y adornos, etc.

Mantillas españolas lejitimas desde $ m|c 280 hasta 5000. Madrileña, Malagueñas, Andaluzas, Fichús, Chantilly, Capelinas de encaje, pañuelos Chantilly. Este inmenso surtido se encuentra únicamente á la *Ciudad de Londres.*

Fichus de encaje CON FLORES, última novedad. MOÑOS de fantasía. NOEDS haute nouveauté, CUELLOS de encaje. MONITOS desde 2 pesos uno. Parures, Encajes, Ficelles, etc.

Corbatas Surtido nuevo cada ocho dias. Un millon 500,000 (UN MILLON y MEDIO) desde $ m|c 2 hasta 100.—Unica especialidad en Buenos Aires.

Granadinas negras y de colores mas de 160 clases, gustos y precios, hay lisa, rayadas, esladas, rameadas, labradas á cuadros y de fantasía, granadas ficelle última moda, hay desde $ 6 hasta 80 vara.

Gorras de moda y sombreros con adornos lindísimos para señoras, señoritas y niñas. Taller especial para composturas.

GÉNEROS PARA VESTIDOS

Con la apertura de nuestros nuevos salones y galerias, hemos dado á esta especialidad una estension considerable, en géneros para vestidos, tanto de medio tiempo como de primavera, ninguna casa puede competir con el surtido que hemos recibido, sea en gusto, clases ó precios; desafiamos toda competencia.—Los tejidos los mas recientemente creados; los tejidos los mas de moda, lo mismo que los tejidos de uso diario, se encuentran en nuestra casa. Mas de 80,000 piezas componen nuestro surtido, hay desde ps. m|c. 1 1/2 la vara hasta 85 ps.—25,000 piezas japonesas. Tejidos de lana y algodon de fantasía á 2 ps.; esta ocasion es única en Buenos Aires.—15,000 piezas género de lana y seda y de fantasía, gustos preciosos, $ m|c. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16 vara.—25,000 varas mohair fino para vestidos de primavera.—Satin coton, Razos algondon lisos y pintados.—10,000 piezas clases riquisimos, dibujos especiales é inéditos, última moda á m|c. 5, 6, 7, 8, y 18 $ vara.—1,000 piezas velo de monja liso y floreado, colores de moda, artículo en voga desde $ m|c. 15 hasta 35 vara.—1,500 piezas granadina de fantasía, calada y á jour lindísimos gustos, $ m|c. 3, 6, 14, 16, 20 hasta 45 vara.—Un lote de riquisimos plumetis, géneros seda y lana, alta novedad desde $ m|c. 6 hasta 70.—25,000 varas Mejicana ó genero satiné, labrado y á jour, á $ 3 y 1|2, 4, 5, 6 y 7 vara.—Piqué blanco y de colores para vestidos de señoras y niñas, lindo surtido.—Percales franceses legitimos, dibujos de últ ma moda, colores firmes, clase muy buena, á $ 9 y 10 vara.—Jaconás francés legitimo, color s firmes, clase muy buena, á $ 4. 5 y 6 vara.—Oxford de algodon, clase extra, ancho de 75 centimetros á $ 2, 3, 4, 5, 6 y 7 vara.—Zéfiro y Cambridge de algodon ó tela de Asia, clase fina y suple á $ m|c. 4, 5 y 6 vara; y una infinidad de otros tejidos que es imposible enumerar por su mucha estension.

Ropa blanca para señoras y niñas bordados, lenceria y artículos de toillette

Cuellos de hilo desde 3, 4 y 5 ps. hasta 15 ps. m|c.—Puños de hilo.—Parures ó camisolines de mas de 100 clases.—Parures de fantasía desde 20 ps, el juego hasta 100.—Parures de Valenciana desde 50 hasta 500 ps.—Pañuelos de Valenciana, Corpiños, Batas, Calzones.—Camisas de hilo con y sin Valenciana, Camisas de algodon, todas clases y tamaños, Enaguas de Clarin, Nansouk y Percal con y sin cola.—Corsées especiales á la Ciudad de Lóndres.—Medias francesas.—Encajes de todas clases.—Velos y velitos de moda.—Moños, Fichus, Corbatas, etc., etc.

ESPECIALIDADES

Especialidad de Cortinas bordadas.—Especialidad en algodones blancos.—Especialidad en género de hilo blanco para uso de familia.—Especialidad de Cambray, Nansouk, Muselina blanca, Tarlatanes de colores y blancos.—Especialidad de corsées y medias francesas.—Especialid de alamanesco de hilo y juegos de servilletas y manteles para mesa.—Especialidad de pañuelos y chalones de merino, cachemir y granadina negros.—Especialidad de artículos de luto y medio luto.—Especialidad de flecos.—Encajes y guarniciones de moda.—Guantes.—Abanicos.—Perfumeria.—Artículos de fantasía, etc., etc., etc.

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

NOTA—Los tapados ó confecciones, los Vestidos hechos para señoras ó señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al tallo de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38—PERU—38

N.687.v.300

RABANO IODADO
de GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y Cª, es una combinacion del **Berro**, el **Rábano**, y la **Coclearia**, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos más remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del *Jarabe de Rábano iodado* de GRIMAULT y Cía, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos más delicados, mientras que el alceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los más notables resultados en el tramiento de la **Tísis** y de las **Enfermedades de los niños**, es poderoso contra las **Escrófulas** el **Linfatismo**, la **Raquitis**, la **Infartacion** y la **Inflamacion de las glándulas del cuello**, los **Tumores**, las **Costras** y las diversas **Erupciones de la piel**, de la **Cabeza** y de la **Cara**. Excita el **Apetito**, dá tono á los **tejidos**, combate la **Palidez** y la **Blandura de las carnes**, devuelve á niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las **Costras de la leche.**

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cª.

Depósito: Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne y en las principales Farmácias y Droguerias.

POBREZA DE LA SANGRE
VINO DE BELLINI
DE QUINA Y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las **Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez** y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAVARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

EL 1º DE OCTUBRE
SE ABRIRÁ AL PÚBLICO
LA GRAN DESPENSA
Y
DEPOSITO DE VINO
Por MAYOR y MENOR
DE
VALLE NOCETTI Y Cía.
348 — BELGRANO — 348

La mas vasta y mejor surtida de Sud America

Se invita al público á visitarla para que se convenzan de sus numerosas y variadas existencias.
688v140.

DIENTES
GASTON. A. WORMS
CIRUJANO DENTISTA
AMERICANO

De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francés.

Consultas todos los dias sin excepcion.

Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc., Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

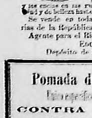

Perfuma el aliento y fortalece las encías. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.

Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encías en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.

Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Pomada de Eucaliptus
Unico especifico higiénico y seguro
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO

Destruye la caspa, fortifica y conserva el cabello. Se recomienda por sí sola, elavorada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos.

Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia por cuantos lo han empleado, el sobre-nombre de **Salvador**.

Prueben y se convencerán de la eficacia de esta maravillosa pomada.

Se encuentra en venta en los puntos siguientes:

Bolivar 70 Peluqueria.
Salta 193 Peluqueria.
Corrientes 236 Peluqueria.
Belgrano 1131 Peluqueria.
Bolivar 107 Peluqueria.
Sucursal de Ruiz y Roca Defensa 48.
Farmacia de Otto E. Recke Corrientes y Libertad.
Farmacia de Salom Temple y Maipú.
Peluqueria de Francisco Dones en Chascomús.
Peluqueria de Lamarque en Lobos.
Farmacia de San José en Arrecifes.
Farmacia del Indio Azul.
Depósito general: Peluqueria de Ruiz y Roca
Florida 230, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48 — RECOBA VIEJA

Aviso Oficial
LICITACION

El 6 de Octubre del corriente año, á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á la fuerzas que guarnecen la frontera de Santiago del Estero.

Art. 1º—La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se expresan, dividido en la forma de racion diaria y racion mensual, entregandose por quincenas anticipados.

RACION DIARIA

1 kilo 485 decigramos carne fresca de vaca (2 1/2 libras)
0 « 2009 « galleta (8 onzas)
0 « 574 « arroz (2 «
0 « 143 « sal 1/2 «

RACION MENSUAL

2 kilos 2979 decigramos yerba paranguá (5 libras)
0 « 5742 « tabaco negro en rama (1 1/4)
0 « 4504 « jabon amarillo (1 lb)
6 pliegos papel de hilo.

RACION DE FAMILIA

0 kilo 9188 decigramos carne fresca de vaca (2 libras)
0 « 1148 « galleta 4 onzas
0 « 574 « arroz 2 «
0 « 143 « sal 1/2 «

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda, en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos usados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º Las propuestas deberan hacerse con las prescripciones y en el sello de pf. 5, segun la ley, debiendo ser acompañados de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta se aceptase en garantia de su contrato.

Art. 5º Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará un año á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los víveres serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8º En el caso que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 5 0/0 que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde están situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su total dad la grasa de cada res, sebo y grasa, y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciese perderá el depósito, siendo entonces esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias por lo ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería general en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno.

Comisaria General de Guerra, Setiembre 6 de 1882.
El Comisario General.
624 v6 Oi.

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra, causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.

Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL
Depósito de Drogas—Chacabuco 159.

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y estractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses qara la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16 jl

GRAN NOVEDAD
Preparaciones inglesas lejítimas
POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 Jl.

Ferro-carril del Oeste
¡PEONES! ¡PEONES!!!

Se pagan 30 pesos diarios de jornal, ó 4 pesos por metro cúbico de escavacion en la ejecucion de los terraplenes hasta 2 metros de altura

Los interesados pueden ocurrir en la ciudad, á la Estacion Parque, de 10 a. m. á 5 p. m. y en la campaña á cualquier oficina del Telégrafo del Estado ó Estacion del F. C. O. en donde darán esplicaciones los Jéfes respectivos.

De cualquiera Estacion del F. C. O. se dará pasaje gratis hasta la Capital al que acete las condiciones. Setiembre 22 de 1882. *El Gerente.* 682v130

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand y representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á ella acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñoñes.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es
Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien un igualmente activo y rápido en casos de contusiones, heridas, esguinces, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras é hinchadas. Alivia inmediatamente á los reumáticos, tísicos, neurálgicos, asmáticos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, constipaciones espasmódicas, acidez, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vómitos y todo mal interior.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.

Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CARNE, HIERRO Y QUINA
VINO FERRUGINOSO AROUD

CARNE, HIERRO y QUINA! Los medicos han hecho constar que no hay medicamento mas poderoso para curar la *Clorosis* (o *palidos colores*), *Perdidas blancas, Atraso* o *suspension periodica, Pobreza* o *alteracion de la sangre, Raquitis, Afecciones escrofulosas; o escorbuticas*, porque **solos** los **FERRUGINOSOS AROUD** presentan reunidos: **la carne**, el alimento mas reparador, **el hierro**, elemento vital de la sangre, **la quina**, el mas precioso de los tonicos. En una palabra, todos los elementos constitutivos de la sangre, de los huesos, de los tejidos y de las carnes, combinadas con lo que armonisa y dobla las fuerzas, y da la vida y la salud.

« Declaro que el **VINO FERRUGINOSO de AROUD**, es **asimilado** y **cura** cuando los ferruginosos los mas afamados no son tolerados, que toda esperanza parece perdida, y que todo remedio queda impotente. » Doctor MINDER, profesor de clinica y de cirurgia.

« Considero su **VINO FERRUGINOSO** como uno de los **descubrimientos** mas preciosos para curar la *Clorósis* y la *Anemia*. » Doctor HOURSOLLE, de la Academia.

« Sus preparaciones ferruginosas son las mas **logicas**. La terapeutica le debe a V. **las gracias**. Ellas son los **especificos** de la *Clorósis*, de la *Estenuacion*, de todas las *Enfermedades* causadas por vicio ó *pobreza de sangre*. » Doctor CAUSSE, profesor de clinica obstetrical.

Vendese en la Farmacia de J. FERRÉ, sucesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.

JARABE DE BLAYN

Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 70 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Grippa, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho*, de las *Vias urinarias* y de la *Vegiga*. PARIS, BLAYN, 7, r. du Marché-Sᵗ-Honoré. — En *Buenos-Ayres*: A. DEMARCHI Hᵒˢ y Cᵉ; ZINERONI y Cª.

Secreto de perpetua belleza.

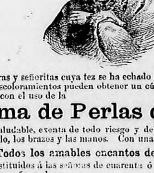

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS

QUE ESTAS
UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

LA ARGENTINA
GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141 — FLORIDA — 141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS A MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.
161pm.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO
DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

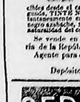

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, dá al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.

Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

Aviso oficial
Licitacion

En la Secretaria del Ministerio de Justicia; Culto é Instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la impresion y encuadernacion á la rústica del Registro Nacional de 1882, con sujecion á las siguientes bases:

1ª La edicion constará de mil ejemplares, impresion esmerada, en papel y tipo igual á la muestra que existe en dicho Ministerio.

2ª Las primeras pruebas se correjirán por la Impenta y la prueba de pájina por el encargado del Rejistro Nacional.

3 El contratista entregará los mil ejemplares del Rejistro Nacional, impresos y encuadernados, un mes despues de recibir los últimos originales bajo multa de "diez pesos fuertes" por cada dia de retardo.

4ª Las propuestas deberán presentarse con el sello correspondiente, con la firma de un fiador de responsabilidad y con un certificado que acredite haber hecho el depósito de ley.

Dichas propuestas se abrirán en esta Secretaria el dia 10 de Octubre á la 1 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.
El Sub-secretario

N615v10 O

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

CARPINTERIA MECANICA
Aserradero á vapor
Y CORRALON DE MADERAS
DE
OCAMPO, SACKMANN Y Cía
102—MONTEVIDEO—102
Y
751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

N410 Pm 31 Dbre.

CLINICA
DEL
DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
247 — CORRIENTES — 247
(ALTOS)

Enfermedades de la garganta, oidos y nariz

Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del

LAVADO

SEGUN AS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS

Horas de consulta: de 1 a 2 p. m.

Alambre patente campana de acero N. 6—2,493 lb. resistencia
« « « « 6—3,307 « «
« « « « 7—2,772 « «
« « « « 8—2,306 « «

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos
DEFENSA 297
N175 v8jl.

Avisos municipales

Licitacion para las obras de carpinteria que deben ejecutarse en el Hospicio de las Mercedes.

No habiendo tenido efecto la licitacion anunciada para el 27 del presente con motivo de las obras de carpinteria que deben hacerse, en las que se ejecutan en el Hospicio de "Las Mercedes"; la Seccion de Obras Públicas llama nuevamente á licitacion, señalando el dia diez del entrante Octubre á las dos de la tarde, segun el pliego de especificaciones que podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

Los materiales que se emplearán, deben ser de la mejor clase y las maderas bien estacionadas y libre de nudos.

Las obras an de activarse de modo que puedan ser colocadas en seguida que las piezas, estén en órden de recibirlas y si faltan algunos marcos que el empresario de las obras de albañilería necesite para proseguir las suyas y por esta causa se vé demorado, el carpintero pagará la multa que se ha establecido en el contrato del constructor albañil.

Las obras se pagarán en tres cuotas iguales: la primera cuando sean colocados los marcos; la segunda, cuando sean colocas las puertas y ventanas con los vidrios y herrajes y la tercera, cuando se hayan concluido los pisos y demas trabajos.

La garantia del fiel cumplimiento del contracto consistirá en un depósito de 1000 pfts. en títulos de renta ó moneda corriente, que deberá hacerse en el Banco Nacional á disposicion de la Corporacion.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10,000 ps. mjc. que el licitante perderá, si, siendo aceptada su propuesta no se presentase dentro del tercero dia á firmar el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por éste, salvo el recurso que acuerda el artículo 30 de la ley orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.

LICITACION DE EMPEDRADO

La Seccion Municipal de Obras Pùblicas recibirá propuestas cerradas el lunes 16 del entrante Octubre á las 2 de la tarde para el empedrado de las siguientes cuadras:

Calle La Rioja hasta el Matadero Público—(14 cuadras.
Calle Chavango—hasta la Penitenciaria.
Calle Entre-Rios—hasta la de Caseros (16 id)
Calle Lorea—hasta la Plaza 29 de Noviembre (9 id).
Calle Balcarce entre Comercio y San Juan.
Tres cuadras de las que rodean el Hospital "Buenos Aires" y otras tres del Hospital "San Roque".
Calle Méjico entre Sarandí y Rincon (1 id).

Despues de consolidar el suelo con pison grande se colocará una capa de arena del rio de veinte centímetros de espesor y sobre ella la piedra, de manera que quede el menos número de intesticios, tomando por modelo el empedrado que se ha hecho en la calle de Bella Vista entre las de Ayacucho y Junin.

La piedra que se coloque debe prepararse en pedazos de forma conveniente, y estos no tendrán mas de ocho pulgadas de alto y seis de superficie.

A medida que se vayan colocando la piedra, se cubrirá con una capa gruesa de arena.

En toda la estension del empedrado han de colocarse tambien cuatro líneas paralelas de adoquines de treinta centimetros de longitud, quince de ancho y veinte de alto á lo menos.

De vereda á vereda en las boca-cuadas se formará un cordon doble de piedras grandes y escogidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra.

La garantia para la conservacion del empedrador por parte del empresario durará dos años, y abonará aquel una multa de quinientos pesos moneda corriente cada vez que requerido para hacer una refaccion, tardase mas de tres dias en verificarla.

Los que quieran hacer propuestas, á mas de la fianza á que se hará referencia, depositarán en Tesoreria Municipal la cantidad de diez mil pesos mjc. en garantia de que el contrato será firmado, y elle quedará á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó le será devuelta en el mismo dia en caso contrario.

Los proponentes presentarán anticipadamente al dia de la licitacion un fiador abonado.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su ley Orgánica y salvo el recurso que el art. 31 de la misma otorga.

Tanto el proponente come el adjudicatario quedarán además obligados á dar cumplimiento á lo que establece el Reglamento sobre licitaciones y las disposiciones vijentes respecto á obras públicas.

Las propuestas serán uniformes, a cuyo efecto cada proponente llenara la siguiente fórmula:

Buenos Aires. . . . . de 188. . .

El que suscribe acepta en todas sus partes las condiciones impuestas para la construccion del empedrado que se saca a licitacion y al efecto acompaña el boleto en que consta haber depositado en la Tesoreria Municipal la cantidad de. . . . . a la órden del señor Presidente.

Se compromete a construir. . . . cuadras, empezando el trabajo. . . . dias despues de firmado el contrato, y entregara mensualmente terminadas. cuadras.

(Domicilio) (Firma)

El precio debe establecerse a razon de tanto el metro cuadrado, y el pago de la obra se hara a noventa dias, despues de recibidas; en la parte que corresponde a la Municipalieud, y la de los vecinos de acuerdo a lo que dispone la ley.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente a los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al Art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos tramites á la par.

I. M. C. F. Documento núm. 38 9. Las sepulturas 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 11 qus se solicitan están vencidas.

La sepultura 2ª fué comprada por D. Joaquin Lima en 5 de Setiembre de 1864 por cinco años, la 3ª lo fué por D. José Hernandez en 10 de Noviembre de 1869, por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.
T. Acevedo Belgrano.

v8N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites, debiendo correr ambos términos á la par.

C. D. Dto. núm. 3839. Las sepulturas 2ª, 3ª N. 51 de la Seccion 8ª que se solicitan en compra están vencidas. Estas dos sepulturas fueron compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849. por 5 años.

D. R. Dto. núm. 3234. Las sepulturas 6ª, N. 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D. Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882; *T. Acevedo Belgrano.* v17N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en conformidad al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á colocarlos sin mas tramites en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

A. D. Dto. núm. 4833. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª núm. 80 de la Seccion 13 que se solicitan están vencidas. La sepultura 4 fué comprada por D. Gerardo Ferreyra en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años. La quinta lo fué por D. José Picaso en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años y la 6ª lo fué por D. Andrés Lapito en 20 de Diciembre de 1865 por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 27 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v28N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen de dichas sepulturas los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al artículo 20 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

G. Dto. núm. 798. La sepultura 6a, núm. 55 de la Seccion 6a, fué comprada por D. Juan Chasaing en 27 de Agosto de 1863 por cinco años, estando vencida. Buenos Aires, 2 Octubre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v4Dbre.

Prefectura Marítima

Á LOS DUEÑOS DE BUQUES

Siendo necesario complementar el rejistro de matriculas; se les previene haberse resuelto que dentro de treinta dias de la fecha deben remitir á la Oficina de Matriculas en la Capital y á las Sub-Prefecturas de Puerto fuera de ella, bajo su firma, sus domicilios respectivos, así como el cambio que de estos se produzcan en lo sucesivo; de lo contrario las dependencias de esta Prefectura Marítima no autorizarán ni intervendrán en operaciones de cambios de nombre ó arboladura; ni en los traspasos de propiedad, suspendiendo ademas el despacho de los buques cuyos dueños no llenaren este requisito.

P. A.
J. Goyena
Oficial Mayor

N671v190

Edictos Judiciales

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Herasmo Mangudo la sentencia definitiva pronunciada en la causa que contra él y Benito Roldan se sigue por homicidio. Dice así: "Y vista esta causa seguida de oficio contra el procesado Benito Roldan y en rebeldia del prófugo Erasmo Mangudo, acusados de haber dado muerte el vijilante Gregorio Vera el 2 de Julio de 1879.

Y CONSIDERANDO:

1º Que el cuerpo del delito se encuentra legalmente constatado.

2º Que los acusados se encuéntran convictos de ser los autores de la muerte violenta de Vera, por las declaraciones de los testigos Natalio Bejarano, Pedro Queirola y Anselmo Gamorra, corrientes á f. 6, 7, 28, v y 49 v.

3º Que no obstante lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, el crimen debe ser calificado de homicidio simple, pues de las constancias del proceso no resulta que el hecho se cometiera con premeditacion, alevosía ó ensañamiento.

No existe antecedente alguno de que los acusados aubieran formado de antemano el designio de cometer un homicidio.

El homicidio de Vera no fué cometido con alevosia, por que esta consiste, segun la define el art. 209 del Código Penal, en dar muerte segun fuera de pelea ó riña, de improviso y con cautela, tomando desprevenido al paciente.

Vera iba armado de sable y rewólver, y ante la resistencia de los acusados, hizo uso de su rewólver. ¿La víctima no estaba, pues, desprevenida ni fué tomada de improviso.

Por el contrario, Vera era el perseguidor, pues los acusados trataron de fugar en el primer momento. No puede decirse que el hecho se cometió fuera de pelea ó riña, porque; segun las declaraciones de los testigos, Vera tambien hizo uso de su rewólver descerrajando algunos tiros á los acusados.

El número de heridos y el hecho de ultimar á Vera cuando cayó en tierra, no son tampoco actos de crueldad que tuvieran por objeto aumentar deliberada é inhumanamente el dolor de la víctima.

Los testigos dicen que, cuando Vera cayó, los acusados lo atropellaron, descerrajándole varios tiros y que uno de ellos le infirió heridas con arma blanca.

El cadáver de Vera presentaba cuatro heridas de bala y dos de arma blanca. Pero, segun los testigos Bejarano y Quierola, la lucha empezó al entrar á la quinta de Viera y terminó al llegar Vera al cerco que le separade la de Napoleon, á la que habian pasado ya los acusados. En el trayecto fueron descerrajándose tiros, y al llegar Vera al cerco indicado, los acusados le hicieron cuatro ó cinco tiros cayendo entónces aquél donde fué ultimado.

Vera debió recibir, pues, algunos de los balazos en la persecucion y si bien los acusados le infirieron las heridas de arma blanca y otras de bala estando ya postrado en tierra, el hecho no puede considerarse sinó como la consecuencia del estado de escitacion en que el hombre se encuentra siempre en la lucha, y mucho mas cuando, como sucede en este caso, ella ha curado algun tiempo.

Los actos de barbárie, aquellos que se cometen deliberadamente y solo para aumentar el dolor de la víctima, son los que la ley castiga con pena especial, pero no aquellos que se cometen en estado de furor y que no tienen ese objeto, sinó simplemente la consumacion del crimen.

4º Que resultando de las constancias del proceso que ambos acusados tenian armas blancas, y no habiendo sido posible constatar con cual de ellas se produjo la herida clasificada de mortal, entre las dos de esta clase que presentaba Vera, ellos deben ser absueltos relativamente á la herida mortal, en virtud de lo dispuesto en el art. 204, rijiéndose entónces el caso para la aplicacion de la pena por lo dispuesto en el título de las lesiones corporales.

5º Que presentando el cadáver de Vera heridas graves y leves, y no siendo tampoco posible determinar con precision quien fué el autor de unas ú otras, de acuerdo con lo preceptuado en la segunda parte del art. 241, debe aplicarse á los acusados la pena correspondiente á las heridas graves disminuida en las dos terceras partes.

Pero como nuestro Código Penal no clasifica las lesiones ó heridas en graves y leves, es preciso determinar lo que debe entenderse por heridas graves.

Segun el informe médico, el cadáver de Vera presentaba tres heridas *gravísimas*, independientemente de aquella que le ocasionó la muerte.

La pena será de un año de prision, dice el art. 234, si la lesion ocasiona una enfermedad de un mes ó mas, ó si la persona lesionada queda incapaz por uno ó mas meses de entregarse á su trabajo ó funciones. La pena será de tres años de prision, dice el 236, si la persona lesionada queda inhábil completamente para el trabajo por efecto de la lesion y no hay probabilidad fundada de obtener su restablecimiento.

Ahora bien, no siendo posible determinar cual habria sido la consecuencia de aquellas heridas en el caso que la muerte no hubiera sobrevenido, pero atendiendo la clasificacion de *gravísimas*, el juzgado cree que debe tomarse como base para la imposicion de la pena la fijada en el artículo 236, que es la aplicable á las heridas mas graves.

Disminuida esa pena en las dos terceras partes segun lo dispuesto en el artículo 241, corresponde aplicarse á los acusados la pena de un año de prision.

Por estos fundamentos.

Y no obstante lo pedido por el Agente Fiscal—Fallo—Condenando á los procesados Benito Roldan y Erasmo Mangudo, á sufrir la pena de un año de prision con suspension de todo cargo y derecho político y pago de costas procesales—declarando agotada la pena impuesta á Roldan en virtud de lo dispuesto en el art. 171 del Código Penal y debiendo contarse la impuesta á Mangudo salvo su derecho á ser oido, desde el dia en que se presentase ó fuere habido.

Definitivamente juzgando, asi lo pronuncio y mando por esta mi sentencia, que, si no fuera apelada, se elevará en consulta al superior, debiendo préviamente hacerse saber al rebelde Erasmo Mangudo, por edictos que se publicarán por seis dias, en Buenos Aires á 28 de Setiembre de 1882.—Guillermo Torres—Antemi: Pastor Lacasa—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1882.

P. Lacasa.
Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre se cita y emplaza á D. Emilio Bontir para que en el término de cinco dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de SS. á prestar declaracion en la causa que contra Edmundo Henderick y otros se sigue por tentativa de homicidio. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1882. *D. Pombo.* N702v8O.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha dictado la siguiente providencia en la causa que se signe de oficio contra José Socolo, Luis Cataneo, José Marchiodi, Antonio ó Arturo Motta (a) Bergamo y otros por falsificacion de billetes de 200 $ del Banco de la Provincia de Buenos Aires: "Setiembre 30 de 1882—En vista de lo espuesto por el actuario y haciéndose efectivo el apercibimiento contenido en los edictos de f 280, 294 y 296 declárase rebelde á los prófugos José Socolo, Luis Cataneo, José Marchiodi y Antonio ó Arturo Motta (a) Bergamo, debiendo en consecuencia entenderse la secuela de la causa con los Estrados.—Hágase saber esta providencia en la forma de estilo durante cinco dias—*Torres*—ante mi—*L. M. Gonzalez.*

Lo que se hace saber á dichos procesados á los efectos de derecho. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1882. *L. M. Gonzalez*, Secretario. N696v7O.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á D. Emilio Huniken para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Antonio Fernandez do Carmo. Buenos Aires, Setiembre 29 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario. N697v8O.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. de Ortiz, se hace saber á D. Miguel Viotti que en la demanda que sigue su representante D. Márcos Arredondo contra D. Federico Rupen y Ca., ha recaido la siguiente providencia: Setiembre 16 de 1882. Hágase saber al poderdante la renuncia del poder para que dentro de 15 dias asuma la personeria en estos autos ó nombre otro apoderado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, debiendo entre tanto continuar el apoderado, y manifieste dentro de aquel plazo si está ó no conforme con el honorario que se cobra debiendo el actuario practicar la liquidacion de gastos como se solicita en el cuarto pedido. Al quinto citese por edictos con insercion de esta providencia á D. Miguel Viotti para que dentro de quince dias comparezca por sí ó por apoderado á estará derecho bajo apercibimiento de nómbrarsele defensor—publicándose los edictos en los diarios TRIBUNA NACIONAL y PRENSA—Ortiz—Ante mi—*A. Julio Blanco*—Nota: la suma que cobra el procurador Arredondo es de 600 pftes.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1882—*A. Julio Blanco*—Bolivar 21.

699 v15 oc.

Cítase por segunda vez al prófugo N. Rosas para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Guillermo Torres á estar á derecho en la causa que se le sigue por suponerlo autor del robo efectuado a D. Luis Pico, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela de juicio con los Estrados. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1882. *L. M. Gonzales*, Secretario. N676v6O.

Por disposicion del Sr. Juez de Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Prudencio Nartinez á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que habiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 1º de 1882.
Clodomiro Gallardo.

N601v13Ocbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Dedartamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del general D. Márcos G. Balcarse, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presente por el Juzgado de SS. y por intermedio de la Secretaria á cargo de don Ramon Miró, á la que se halla adcripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 4 de 1882.
F. A. Gonzalez.
Cabildo, altos.

N614v6O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejandro Medrano ya sea en el carácter de herederos ó acreedores se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.
Cárlos Silveyra
Secretario.

N622v7 O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cristóbal y D. José Merlino, ya sea en calidad de acreedores ó herederos á fin de que comparezcan ante SS. á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á mi cargo. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.
Cárlos Silveyra.
Secretario.

N636v7v8O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don Federico Girado, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezca por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.
Manuel Garay.

625v7O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Casilda San Juan y D. Nicolás San Juan á fin de que comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.
Cárlos Silveyra

628v8O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Romero á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.
Narciso T. Iñarra

N635v8O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Casacuberta á fin de que comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo; á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Setiembre 2 de 1882. *Cárlos Silveyra.* N653v130.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Suarez, á fin de que en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término da treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882. *J. M. Casabal* 676v20O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Gonzalez Bayo á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1882
N693S20v20O. *Roque Repetto.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Pinel y Da. Francisca Ferreyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tandil, Mayo 19 de 1882.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. 680 v20O.

Por el presente edicto se cita y llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Inocencio Fernandez bien sea como herederos ó bien como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Ranchos, Setiembre 15 de 1882. *A. M. Faramiñan.* N678v20O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre se cita llama y emplaza al que se considere dueño de una pieza de género que le fué secuestrada en 1º de Mayo del corriente año á Emeterio Gonzalez ó Córdoba ó Contreras á fin de que comparezcan ante el Juzgado de SS. ó dentro el término de veinte dias contados desde la fecha. Penitenciaria, Setiembre 18 de 1882. *Eduardo French.* N687v11O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en Civil y Comercial de la Nacion, Dr. D. Martin Bustos, se cita llama y emplaza por el término de quince publicaciones á Da. Aldona Palacios para que comparezca á este Juzgado y Secretaria del que suscribe, á efecto de reconocer una firma puesta á un recibo dado á favor del Sr. D. Valentin Larrabure, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, con arreglo á lo preceptado en el art. 80 del Código de Procedimientos. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1882. *Narciso T. Iñarra.* 692v8O.

Habiéndose presentado D. Enrique y D. José M. Conde, ante el Juzgado de 1ª Instancia, á cargo del Dr. D. Aditardo Heredia, y oficina de D. Ramon E. Wright á la que me hallo adscrito, solicitando la protocolizacion de la escritura de venta otorgada á favor de D. Juan Manuel de la Rosa, con fecha 12 de Julio de 1852 por D. Manuel, D. Victoriano, D. Gregorio, Da. Maria y Da. Belen Vela y Burgueño, y D. Eladio Belloso por su esposa Da. Juana Rua de Burgueño, cuya escritura pasó ante el Juez de Paz de la Exaltacion de la Cruz en esa época D. Juan Castex—el espresado Sr. Juez de 1ª Instancia, ha dispuesto se cite por edictos durante el término de quince dias á los herederos de D. Eladio Belloso, Da. Juana Rua, Da. Maria y Da. Belen Vela y Burgueño, á fin de que comparezcan á ratificarse en las firmas y contenido de dicha escritura ante el Juzgado y Secretaria espresada. Buenos Aires, Setiembre 23 de 1882 *Ricardo M. Wright.* G671v10O.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se creyeran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejo Gallard, Da. Micaela Gonzalez y Da. Dolores Lazos de Mathon, para que dentro del término espresado á contar desde la fecha de la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de SS. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882. *Angel E. Raggio.* N671v29O.

Por disposicion del Sr. Juez Correccional Dr. D Pastor S. Obligado, se cita á D. José Finochetto para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde la publicacion del presente, á prestar una declaracion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1882—*Horacio J. Ferrari.* Escribano Secretario. 672 v4O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Sturla á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1882. *Roque Repetto.* N689v22O.

Por el presente se cita á D. Antonio Latorraca, para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, á estar á derecho en la demanda que le ha promovido D. Domingo Locasso por cobro de cuatro mil novecientos veinte y cinco pesos mjc., procedente de alquileres; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1882. *A. M. Tallaferro*, Juez de Paz. N694v9O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Ryan para que dentro del término de treinta dias y por la Secretaria del infrascripto comparezcan á su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo el apercibimiento q' hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882 *Eduardo Munilla* N680v29O.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por el término de 15 dias á D. Benito Machado y á Da. Socorro Ludueña á fin de que comparezcan por intermedio de la Oficina del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde como heredero de la segunda y como comprador de las acciones hereditarias de otro heredero en la testamentaria de Da. Petronila Ludueña el primero, en los autos seguidos por D. Ramon R. Viera sobre denuncia de una propiedad municipal bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Asi mismo se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se cousideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Palacios á fin de que comparezcan á tomar intervencion que les corresponde en los mismos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 23 de 1882. *Clodomiro Gallardo* N686v14O.